



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Resolución: RPC-SO-22-No.477-2020

PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGÍSTER

Título del proyecto:
“Diseño de un modelo de Planificación Tributaria para la empresa comercial ZonaTrade S.A. para el año 2022.”
Línea de Investigación:
Gestión integrada de organizaciones y competitividad sostenible.
Campo amplio de conocimiento:
Administración
Autor/a:
Aura Violeta Chuquizán España
Tutor/a:
Msc. Lorena Elizabeth Muquis Tituaña

Quito – Ecuador

2022

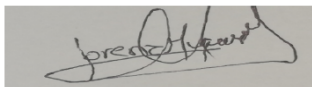
APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, Muquis Tituaña Lorena Elizabeth con C.I: 1721078507 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: Diseño de un modelo de Planificación Tributaria para la empresa comercial ZonaTrade S.A. para el año 2022.

Elaborado por: Chuquizán España Aura Violeta, de C.I: 0401316625, estudiante de la Maestría: Administración Tributaria, de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 01 de septiembre de 2022



Firma

DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE



Yo, Aura Violeta Chuquizán España con C.I: 0401316625, autor/a del proyecto de titulación denominado: Diseño de un modelo de Planificación Tributaria para la empresa comercial ZonaTrade S.A. para el año 2022. Previo a la obtención del título de Magister en Administración Tributaria.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar el respectivo trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autor@ del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
3. Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito D.M., 01 de septiembre de 2022

Firma

Tabla de contenido

APROBACIÓN DEL TUTOR	ii
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE	iii
INFORMACIÓN GENERAL	1
Contextualización Del Tema	1
Pregunta Problémica	2
Objetivo General	3
Objetivos Específicos	3
Vinculación Con La Sociedad Y Beneficiarios Directos	3
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
1.1. Contextualización General Del Estado Del Arte	5
1.2. Proceso de investigación metodológico	18
1.3. Análisis De Resultados	22
CAPÍTULO II: PROPUESTA	32
2.1. Fundamentos teóricos aplicados	32
2.2. Descripción de la propuesta	35
2.3. Validación de la propuesta	63
2.4. Matriz de articulación de la propuesta	67
CONCLUSIONES	68
RECOMENDACIONES	69
Bibliografía	70
ANEXOS	73

Índice de tablas

TABLA 1 PRINCIPALES CLIENTES	37
TABLA 2 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	38
TABLA 3 BALANCE GENERAL 2021	45
TABLA 4 ESTADO DE RESULTADOS 2021	46
TABLA 5 INGRESOS EXENTOS	48
TABLA 6 GASTOS DE GESTIÓN	50
TABLA 7 DESCRIPCIÓN DE PERFIL DE VALIDADORES	64
TABLA 8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	65
TABLA 9 ESCALA DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS	65
TABLA 10 PREGUNTAS INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN	66
TABLA 11 MATRIZ DE ARTICULACIONES	67

Índice de figuras

FIGURA 1 SUJETO ACTIVO Y SUJETO PASIVO	10
FIGURA 2 INGRESOS TRIBUTARIOS	11
FIGURA 3 RESULTADOS PREGUNTA 1	22
FIGURA 4 RESULTADOS PREGUNTA 2	23
FIGURA 5 RESULTADOS PREGUNTA 3	24
FIGURA 6 RESULTADOS PREGUNTA 4	25
FIGURA 7 RESULTADOS PREGUNTA 5	26
FIGURA 8 RESULTADOS PREGUNTA 6	26
FIGURA 9 RESULTADOS PREGUNTA 7	27
FIGURA 10 RESULTADOS PREGUNTA 8	28
FIGURA 11 RESULTADOS PREGUNTA 9	28
FIGURA 12 ESTRUCTURA DEL PROYECTO	35
FIGURA 13 IMAGOTIPO DE LA EMPRESA	36
FIGURA 14 COMPOSICIÓN SOCIETARIA	36
FIGURA 15 CATÁLOGO DE PRODUCTOS NATURALES	37
FIGURA 16 PRINCIPAL PROVEEDOR	38
FIGURA 17 RAZÓN CORRIENTE	39
FIGURA 18 PRUEBA ÁCIDA	39
FIGURA 19 RAZÓN DE CAJA	40
FIGURA 20 ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL	40
FIGURA 21 RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	40
FIGURA 22 RESPALDO DE ENDEUDAMIENTO	41
FIGURA 23 ROTACIÓN DE CAJA Y BANCOS	41
FIGURA 24 ROTACIÓN DE INGRESOS OPERACIONALES	41
FIGURA 25 ROTACIÓN DE COBROS	42
FIGURA 26 MARGEN BRUTO	42
FIGURA 27 MARGEN OPERATIVO	42
FIGURA 28 MARGEN BRUTO	43
FIGURA 29 ROE	43
FIGURA 30 ROA	43
FIGURA 31 GASTO NÓMINA	49
FIGURA 32 GASTOS DE VIAJE	51
FIGURA 33 GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	52
FIGURA 34 BANCARIZACIÓN	53
FIGURA 35 GASTO JUBILACIÓN PATRONAL	54
FIGURA 36 MOVIMIENTOS DE JUBILACIÓN PATRONAL	55
FIGURA 37 MOVIMIENTOS DE DESAHUCIO	55

FIGURA 38 GASTOS PÉRDIDA DE INVENTARIOS	56
FIGURA 39 RESUMEN DE GASTOS NO DEDUCIBLES	56
FIGURA 40 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA 2021	57
FIGURA 41 GASTOS PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	58
FIGURA 42 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA — GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	59
FIGURA 43 GASTO SEGURO MÉDICO EMPLEADOS	60
FIGURA 44 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA CON GASTOS DE SEGURO MÉDICO	60
FIGURA 45 CONTRATACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	61
FIGURA 46 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA CON PERSONAL DISCAPACITADO	62

INFORMACIÓN GENERAL

Contextualización Del Tema

A nivel global todos los países tienen entre sus objetivos satisfacer las necesidades colectivas de sus pueblos y para ello consideran entre sus ingresos los impuestos que deben cancelar sus habitantes y organizaciones; en este sentido el estado ecuatoriano en su afán de aumentar sus ingresos para satisfacer dichas necesidades, ha venido aumentando su control fiscal para la recaudación de los impuestos a través de políticas tributarias, las cuales son regidas mediante leyes y decretos. En este sentido, Koontz y Weihrich (2012): “Las políticas fiscales y tributarias del gobierno tienen un impacto económico tremendo en las empresas” (pág. 580), por consiguiente, la alta dirección debe tratar de minimizar el impacto que les pueda ocasionar dichas políticas.

Las empresas ecuatorianas de hoy están sujetas a una mayor supervisión por parte de la entidad que se denomina Servicio de Rentas Internas (SRI), que está promulgando una serie de reformas fiscales con el propósito de recaudar mejor los impuestos. El conocimiento y cumplimiento de los requisitos legales que rigen la tributación es una condición previa vital para el desarrollo de la planificación fiscal. El cual permitirá el pago de todas las obligaciones fiscales de una organización y la máxima utilización de los beneficios fiscales disponibles.

De acuerdo a lo señalado, las organizaciones le prestan mayor atención a la parte operativa y de mercadeo de las organizaciones, sin embargo, las empresas se han visto monitoreadas y fiscalizadas severamente por el ente gubernamental del estado adscrito para tal fin como es SRI, Esto ha obligado a la dirección de estas organizaciones a prestar más atención a estos factores, con medidas muy severas que van desde los cierres temporales hasta las imposiciones de multas; actualmente es fácil cuantificar la cantidad de empresa que fueron objeto de cierres y multas, por tal motivo el impacto que ha tenido la administración de tributos del estado sobre las organizaciones, pone en evidencia que las organizaciones no se encontraban preparadas en su mayoría para cubrir los requerimientos específicos de ley, entre las que se puede detallar el desconocimiento de norma, reglas y providencias, y por ende su aplicabilidad práctica.

Las empresas de alguna manera se ven afectadas, en virtud de que el estado delega parte de la recaudación de impuestos a una gran cantidad de empresas grandes y medianas que son clasificadas como Sujetos Pasivos Especiales o mejor conocido como Contribuyentes Especiales. A raíz de esta problemática recae una gran responsabilidad para aquellas organizaciones que

sean catalogadas por la Administración Tributaria como Contribuyentes Especiales, originando que tales empresas deben aumentar y perfeccionar sus controles internos tributarios, para dar un cabal cumplimiento a las obligaciones que le sean asignadas por el estado.

Del mismo modo, las organizaciones en su afán de aumentar su rentabilidad deben adoptar altos niveles de controles internos tributarios, que les permitan cumplir satisfactoriamente con el fisco y así evitar sanciones tales como multas y cierres, que les causarían un incremento en sus gastos y a su vez una interrupción de sus ventas incumpliendo así con los contratos preestablecido con sus clientes y grandes pérdidas para la empresa e impactando negativamente su imagen.

Actualmente las empresas en Ecuador llevan a cabo procesos de planificación estratégica, y en el mismo se ha ignorado la influencia significativa de los factores externos, uno de estos, la incidencia de las políticas fiscales impuesta por el gobierno y el impacto real sobre los resultados de las organizaciones. Por lo general los análisis que se ejecutan son muy superficiales y no son considerados para aplicar en el plan estratégico de la organización, así mismo, se elabora un plan fiscal que se inserta en el presupuesto financiero de la organización y se toman en consideración una que otras premisas tales como: las tasas de intereses, de inflación, devaluación y riesgo país entre otras no menos importante.

La empresa actualmente realiza funciones de control tributario de manera empírica, por lo que presenta debilidades en su gestión tributaria siendo necesario aplicar un plan tributario ordenado para la optimización de sus procesos, cumplimiento de obligaciones, análisis de los montos de las declaraciones y demás obligaciones e impuestos vigentes en el país con el fin de buscar el mejoramiento continuo de la empresa.

Los procesos de gestión tributaria y planificación ayudan a que las entidades se guíen de mejor manera para cumplir sus obligaciones que mantiene; además ayudan a adaptarse a los procesos. Además, motiva a que cada persona de un área específica entregue en forma oportuna la información que esté involucrada con información tributaria. Es allí donde se toma la mayor importancia el control interno de pago tributario para el fortalecimiento de la gestión administrativa de la empresa. Por lo antes planteado se formulan las siguientes interrogantes.

Pregunta Problemática

¿Cómo realizar una gestión oportuna para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa ZonaTrade S.A. para el año 2022?

Objetivo General

Diseñar un modelo de planificación tributaria para la empresa ZonaTrade S.A. mediante la aplicación de beneficios tributarios que contribuyan a la mejora continua de los procesos financieros e impacto tributario en pago de impuestos.

Objetivos Específicos

- Contextualizar los fundamentos teóricos referentes a la planificación tributaria y su incidencia financiera que permitan documentar las bases conceptuales de la presente investigación.
- Diagnosticar la incidencia tributaria y la relación con la planificación financiera en la compañía ZonaTrade S.A.
- Elaborar un modelo de planificación tributaria, para la mejora de procesos en el cumplimiento de obligaciones de la empresa ZonaTrade S.A.
- Valorar a través del criterio de especialistas el efecto de las estrategias de la planificación tributaria sobre la empresa ZonaTrade S.A. mediante un acertado punto de vista objetivo otorgado por terceros.

Vinculación Con La Sociedad Y Beneficiarios Directos

La presente investigación es de gran importancia para las empresas del sector privado, ya que ellas deben regirse por las disposiciones legales en materia tributaria, estas deben prepararse para afrontar de una manera eficiente las acciones emprendidas por la Administración Tributaria que ejerce el estado. También deben aprovechar las alternativas que les brinda el marco legal aplicándolo a través del proceso administrativo en una constante búsqueda del mejoramiento continuo que le permita así fortalecer su gestión empresarial. La relevancia de este estudio radica en que la propuesta de estrictos controles internos tributarios permitirá minimizar el impacto que pueda ocasionar a la empresa las sanciones ejecutadas por la Administración Pública ya sea a nivel nacional, y así evitar sanciones como multas y/o cierres originados por incumplimiento de la legislación fiscal, traduciéndose finalmente en un aumento en la rentabilidad de la empresa.

El beneficiario directo es la empresa ZonaTrade S.A., por medio de la socialización de las políticas, instructivos y procedimientos con los empleados que tienen relación directa con la parte financiera- contable, de esta manera nos permitirá controlar de manera eficiente y efectiva todo el proceso que se genera alrededor de los impuestos, fundamentalmente a los pagos de tributos, y podrá también ser aplicado a otras empresas con casos similares. Adicionalmente representará una información valiosa que servirá de apoyo para el personal de

la empresa, así como también para los nuevos ingresos de personal en el área administrativa y tributaria de la organización, constituyendo una herramienta de apoyo para la toma de decisiones de la alta gerencia.

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Contextualización General Del Estado Del Arte

Sistema tributario

En diferentes escritos como libros o artículos referentes a la tributación es común que los términos tributación e imposición se utilicen como sinónimos, tampoco resulta extraño encontrar política tributaria o política fiscal como términos que hablan de lo mismo, y aunque comparten similitudes es preciso definir algunos de estos términos para entender de manera clara el fin de la presente investigación al referirnos al sistema tributario.

Resulta preciso definir, de acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española (2022), la palabra sistema: “Conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente enlazados entre sí”.

Por otro lado, cuando se habla de imposición se hace referencia a los impuestos públicos, y al impuesto se le define como un tributo exigido por el Estado; por último, el impuesto representa una obligación financiera legal cuyo monto se destina al mantenimiento de los bienes públicos.

Por lo anterior, es claro que se pueden utilizar los términos imposición y tributación e impuesto y tributo como sinónimos, no por nada los impuestos son también conocidos como ingresos tributarios para el Estado. Ahora podemos definir al sistema tributario como un conjunto de reglas y principios relativos a la recaudación tributaria, que tienen como fin proporcionar ingresos al Estado de manera regular y constante. Aunque dichas definiciones si pueden ser utilizadas de igual forma, se debe tener cuidado cuando hablamos de Política Fiscal y Política Tributaria. Se define “la política tributaria como el mecanismo más poderoso con que cuenta el Estado para influir en la asignación de recursos y la distribución del ingreso y la riqueza.

Por el lado de la Política Fiscal, ésta va más allá de la tributación, dicha política podemos entenderla como el conjunto de instrumentos con los que cuenta el Estado referentes al ingreso, gasto y deuda. Por ello resulta preciso aclarar que, cuando se haga referencia a la Política Tributaria no debe confundirse con la Fiscal, aunque en algunos textos los autores las traten de manera similar, éste no será el caso.

Todas las naciones se esfuerzan por tener un sistema tributario justo que sea asequible y funcione con la mayor eficacia posible. El objetivo es recolectar siempre más a menor costo. El aumento de los ingresos tributarios puede resultar de aumentos en las tasas de imposición o

en la creación o modificación de impuestos, pero también puede resultar de un aumento en el número de ciudadanos contribuyentes, o de aquellos que contribuyen a los gastos públicos. Se tratarán con más detalle figuras relacionadas con los impuestos como la evasión fiscal, la omisión fiscal y la economía informal, aunque la eficiencia en la recaudación de ingresos y la correcta aplicación de la ley tributaria permitirán evitarlos o reducirlos.

Anteriormente se ha mencionado que la recaudación tributaria tiene como finalidad financiar el gasto público, dicha idea constituye un fundamento en esta investigación, pero resulta de interés contraponer la idea mencionada con la de Allan Charles. Dicho autor menciona que la tributación no tiene como objetivo el financiamiento del gasto público, ya que, si ese fuera el caso, el gobierno podría y lo hace emitir la cantidad de moneda necesaria o bien recurrir al endeudamiento; la disminución del consumo privado y la inversión privada son los objetivos del sistema impositivo, en opinión de Charles.

A la luz de lo anterior, el gobierno es capaz de proveer bienes públicos sociales y meritorios y brindar asistencia a los pobres sin causar inflación o dificultad en la balanza de pagos, aunque hay que tener cuidado al fijar las tasas impositivas para evitar que éstas sean tan elevadas que terminan desalentando la actividad económica y el empleo. Considerando también que, aunque se busque una redistribución de la renta, el Estado no grava a los ricos para hacerlos más pobres.

- Características generales del sistema tributario

La literatura de enfoque público referente a la tributación sugiere algunas propiedades o atributos que caracterizan a un sistema tributario ideal o bueno. Se establecen seis criterios que ayudan en la elección de un buen sistema impositivo como son la equidad, neutralidad, certeza, evidencia, eficiencia administrativa y efecto neto restrictivo del gasto (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2022).

En muchos de los países occidentales, ha crecido la afinación de que un Sistema Tributario debe reunir ciertas características para que éste sea reconocido como un "buen" sistema tributario. Las características deseables del sistema tributario son cinco, y se describen a continuación:

- a) Eficiencia económica

Muchas veces, la imposición de políticas plantea la cuestión de si el sistema tributario debilita los incentivos para ahorrar y trabajar y, en consecuencia, distorsiona otras formas de eficiencia económica (García, 2021). Esta característica remite así a la idea de que “no se debe interferir en la asignación eficiente de los recursos”. El efecto de los impuestos sobre la eficiencia

económica suele ser más ambiguo y difícil de evaluar, ya que tienen un impacto en las decisiones y comportamientos de las personas con respecto al empleo, el ahorro, la educación, el consumo y la cantidad y el tipo de inversión realizada por las empresas.

Después de todo dicho y hecho, el Estado le quita el dinero a la persona, por lo que es de esperar que haya algún tipo de respuesta a esta reducción salarial. El hecho de que se desee que el sistema tributario no tenga efectos distorsionadores no implica que se desee que la gente no reaccione de ninguna manera.

Los impuestos alteran los precios y con ello la asignación de recursos, además generan distorsiones en las decisiones relacionadas con el consumo, producción, disminuyen los incentivos al ahorro y al trabajo; por ello se busca que la asignación de recursos no se vea afectada, evitando también distorsiones (Banco de Desarrollo de América Latina, 2021). La introducción de impuestos produce efectos tanto sociales como económicos, tales como:

1. Influencia en la conducta del individuo
2. Efectos financieros
3. Efectos organizativos
4. Influencia en el equilibrio general
5. Efectos de su anuncio y capitalización

b) Sencillez administrativa

Dado que el sistema tributario actual tiene altos costos administrativos que se dividen en costos directos por la gestión de la oficina de impuestos y costos indirectos que deben ser cubiertos por los contribuyentes, un sistema tributario debe ser simple y razonablemente económico (Castro & Aguiar, 2013). Estos últimos también vienen en una variedad de formas: el tiempo que tardan en llegar los materiales impresos, el costo de archivar la información y el costo de los asesores fiscales y contables.

Se supone que los costes indirectos son como mínimo cinco veces superiores a los directos. Los costes administrativos de gestionar un sistema fiscal dependen de una serie de factores (Organización de las Naciones Unidas, 2022).

c) Flexibilidad

Esto significa que el sistema tributario debe ser capaz de adaptarse rápidamente (y en algunos casos, automáticamente) a los cambios en las circunstancias económicas, lo que tiene el efecto de cambiar los tipos de obligaciones exigibles. Una reducción de los ingresos estatales,

por ejemplo, puede ser ventajosa durante una recesión, ya que puede ayudar a la economía (Castro & Aguiar, 2013).

Debido a su estructura progresiva, el impuesto sobre la renta exhibe un alto grado de estabilización "autónoma" cuando los precios son estables. Sin embargo, durante los períodos de inflación y expansión, los efectos estabilizadores automáticos del impuesto sobre la renta se reducen.

d) Responsabilidad política

Para que el sistema político refleje con mayor precisión las preferencias individuales, se debe diseñar un sistema tributario para que cada persona pueda entender qué impuestos está pagando. A la luz de esto, también es deseable que el gobierno se abstenga de intentar aprovecharse de los ciudadanos desinformados. Desde esta perspectiva, los impuestos donde el pagador es obvio son preferibles a aquellos donde la carga tributaria es menos obvia (CEPAL, 2020).

Los ingresos tributarios del estado aumentan en términos reales durante los períodos inflacionarios cuando las imposiciones son altamente progresivas (excepto cuando aumentan los ingresos). Si bien esta característica es deseable, sucede con frecuencia que en el sistema presupuestario de un gobierno democrático se toman malas decisiones para proteger los intereses de la mayoría de los grupos.

e) Justicia

Es decir, que un sistema tributario debe ser justo en la forma de tratar a todos los individuos, ya que en muchos sistemas fiscales no existe equidad en algunos de sus dos tipos:

1) Equidad horizontal: Si las personas que son iguales en todos los aspectos pertinentes reciben el mismo trato, un sistema tributario es justo a nivel horizontal, es decir si no existe discriminación racial, sexual o religiosa (CEPAL, 2011).

2) Equidad vertical: establece que algunas personas están en mejores condiciones económicas que otras para pagar impuestos y que deben hacerlo; sin embargo, es difícil poner en práctica este principio porque es difícil determinar si una persona está obligada a pagar más que otra (Castañeda, 2017).

- Las características de los tributos

Tributos

El tributo es creado por la voluntad soberana del Estado prescindiendo de la voluntad del sujeto obligado al pago, se trata de una prestación obligatoria y no voluntaria, impuesta unilateralmente al gobernado, que tiene su fundamento en el poder de imperio del Estado (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2019).

El tributo es una relación jurídica donde el sujeto activo por regla general es el Estado, en el favor del cual se establece el crédito fiscal y por consiguiente tiene el derecho de exigir la prestación en dinero o en especie. En la contraparte, se encuentra el sujeto pasivo, denominado causante o contribuyente, quien tiene la obligación de realizar la prestación desprendiéndose de una porción de sus ingresos, rentas o ganancias (Rodríguez, 2018).

En resumen, podemos decir que el tributo es un pago que todos los ciudadanos realizamos al Estado de forma directa e indirecta para financiar el gasto público, como es el pago de los funcionarios públicos además permite cubrir obligaciones de política social -económica como inversión de escuela, hospitales siempre y cuando estos fondos sean bien distribuidos y administrados, también mediante de los tributos se incentiva la inversión del sector privado local y del exterior.

- Los elementos de los tributos

La figura jurídica del tributo se encuentra conformada de diversos elementos como son: los sujetos, el objeto, la base imponible, la tasa o tarifa, la época de pago, la forma de pago, la exención y la sanción.

- a. Los sujetos de los tributos.

En la relación jurídica tributaria intervienen dos clases de sujetos: el sujeto activo y el sujeto pasivo.

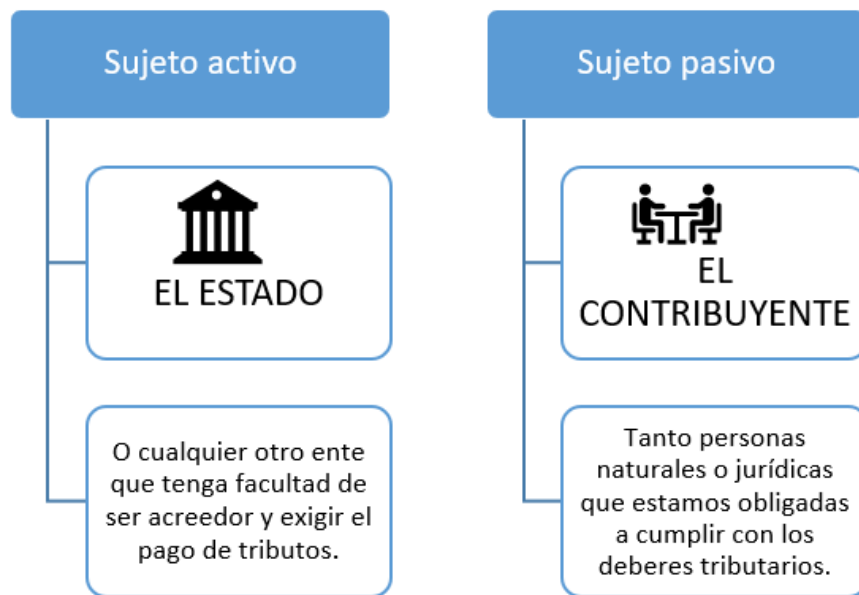
- *El sujeto activo*
- Es la contraparte del sujeto pasivo, el ente acreedor de los tributos, es el Estado, como gobierno nacional representado por el Servicio de Rentas Internas o como gobierno seccional consejos provinciales, municipios y otros acreedores fiscales locales.
- *El sujeto pasivo*

La doctrina ha dado al sujeto de la relación fiscal varios nombres, entre ellos "deudor real", "sujeto de la relación por adeudo personal", "sujeto de la relación principal", "verdadero

deudor", "causa" y "contribuyente". " entre otros. Sin embargo, esta variedad de nombres sirve para distinguir al sujeto de la relación de otras partes que pueden ser responsables de la obligación tributaria, ya sea porque el sujeto de la relación ha incumplido la obligación o por otras razones. (Torres, 2016)

Figura 1

Sujeto activo y sujeto pasivo



- Clasificación de los tributos

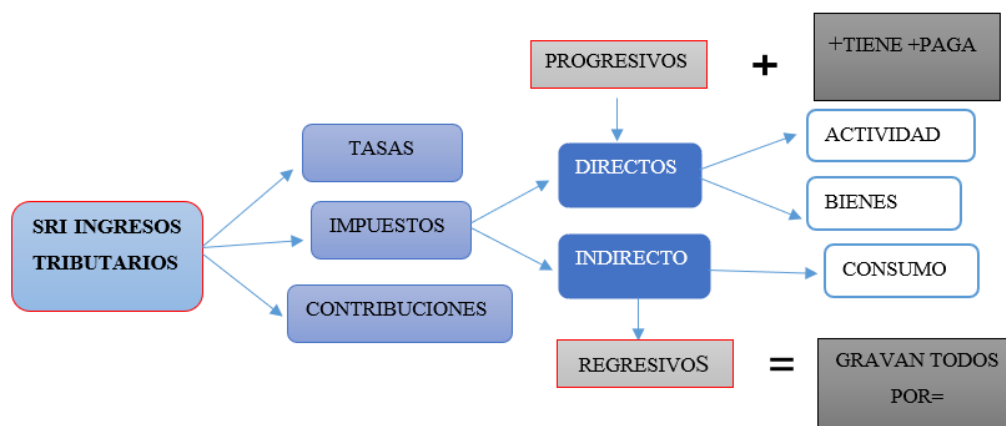
Tasas: Estas están obligadas según el servicio y el espacio donde se apliquen, la cual tiene relación directa con el contribuyente, por lo tanto, está obligado al pago de la misma. De esta forma, las tasas se entienden como tributos que pagan los contribuyentes, que son beneficiarios de servicios públicos específicos (Cano, 2022). En síntesis, podemos decir que es un tributo que debe pagar un consumidor o usuario por el uso privado de un bien o servicio de dominio público.

Impuestos: los impuestos son los tributos obligatorios que deben pagar las empresas y personas naturales o jurídicas que tienen registrado su giro de negocio en la entidad que se denomina Servicio de Rentas Internas, mismas que sirven para copar los gastos públicos, sin la recaudación de los impuestos el estado no podría financiar obras y servicios públicos. En definitiva es el hecho generador del crédito fiscal y es el tributo típico por excelencia (Castillo, 2022).

Contribución: Estas son de carácter benéfico, ya que de ellas depende la realización de una obra pública o algún servicio, destinado a satisfacer necesidades. Son tributos de razonamiento benéfico individual, derivados de la realización de alguna obra o gastos públicos o alguna actividad especial del estado. En resumen, una contribución es un tributo que debe pagar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica (Castillo, 2022).

Figura 2

Ingresos tributarios



Planificación Tributaria

- Planeación estratégica funcional y operativa

La planificación estratégica operativa o comercial tiene lugar a nivel de unidades estratégicas operativas o comerciales. A nivel de cada unidad operativa se realiza la planificación de la estrategia operativa (González & Rodríguez, 2019).

- Planeación Estratégica Funcional

Cada unidad operativa o estratégica de negocio debe realizar su propia planificación estratégica de acuerdo con la metodología de planificación en cascada. En consecuencia, cada unidad responsable de las finanzas, el mercado, la administración, los recursos humanos, la producción, las tecnologías de la información, etc., debe desarrollar su propio plan estratégico.

Cabe señalar que las unidades estratégicas involucradas en este proceso se apoyan claramente en la estructura organizacional de cada empresa. Siguiendo la metodología descrita en los capítulos anteriores de este texto, cada unidad debe:

- Realizar el diagnóstico estratégico PCI – POAM.

- b. Elaborar el DOFA
- c. Realizar el análisis de competencia.
- d. Efectuar el análisis de vulnerabilidad.
- e. Formular la visión del área funcional.
- f. Formular la visión del área funcional.
- g. Establecer los objetivos del área funcional.
- h. Evaluar las opciones estratégicas.
- i. Definir los proyectos funcionales.
- j. Establecer las estrategias básicas y sus responsables.
- k. Procurar el plan de acción para cada estrategia básica.
- l. Elaborar el presupuesto estratégico de su área funcional.

A diferencia de la planificación corporativa, que suele ser de largo plazo, la planificación estratégica funcional combina perspectivas de largo y mediano plazo. Para evitar perder tiempo y recursos, se debe prestar especial atención a la integración de la planificación estratégica corporativa y funcional. Es posible que los proyectos estratégicos constan solo de componentes funcionales; en este caso se integran la planificación corporativa y la planificación funcional.

- Planeación estratégica operativa

La planificación estratégica operativa se realiza, como su nombre lo indica, a nivel de las unidades operativas antes mencionadas. Aquí se incluyen áreas como contabilidad, servicios de mercado, ventas, etc. Estas áreas deben construir su plan estratégico operativo dentro de los lineamientos de sus planes estratégicos operativos.

Estas unidades estratégicas operativas deben, por tanto:

1. Realizar un diagnóstico estratégico que se incorpore en el diagnóstico estratégico funcional.
2. Definir clara y explícitamente su misión. Ésta le dará dirección a las actividades que realice cada unidad.
3. Establecer sus objetivos. Estos han de ser el plan para alcanzar los objetivos funcionales y corporativos.

4. Realizar un detallado plan de acción. Estos deben ser explicadas en términos de:

- a. Que debe hacerse (Tareas – acciones)
- b. Cuándo debe hacerse (Tiempo)
- c. Cómo debe hacerse (Estrategia)
- d. Quién debe hacerlo (Responsables)
- e. Con qué recursos (Recursos; presupuesto estratégico)
- f. Qué resultados se esperan (Metas)
- g. Cómo medir los resultados (Índices de gestión)

- Planeación estratégica funcional y operativa

Metodológicamente el desarrollo del plan operativo se apega a los lineamientos establecidos en el modelo para el desarrollo de los planes de acción. En cuanto al diagnóstico estratégico de cada área operativa, se sigue exactamente la metodología descrita en las secciones correspondientes de este artículo.

- Planificación tributaria

Según Castro (2014) la planificación tributaria es utilizada por las empresas u organizaciones para prevenir futuras sanciones que se relacionan con el cumplimiento de obligaciones tributarias dentro del giro del negocio de la entidad, busca que las sociedades estén apegadas a la ley.

Constituye una parte fundamental para alcanzar el éxito empresarial, dado que de ella depende el logro de los objetivos institucionales aquí donde surge la necesidad de la Implementación de la planificación tributaria que es un proceso constituido por una serie de actos o actuaciones lícitas del contribuyente, cuyo objeto sea invertir sabiamente en el negocio los fondos por él destinados, con la menor carga restrictiva que sea legalmente admisible dentro de las opciones que la sentencia judicial permite. (Vergara, 2020).

De acuerdo a lo que menciona Ramírez (2020) “es una herramienta de gestión utilizada por la administración de la empresa para maximizar la renta imponible mediante el pago oportuno, el cálculo exacto y la retención adecuada” (p. 7). La planificación fiscal permite evitar multas innecesarias y conflictos con el Servicio de Rentas Internas. Una estrategia de planificación fiscal ayuda a anticipar los costos de los impuestos que se soportará en la actividad económica. En

consecuencia, afecta directamente la gestión empresarial ya que influye en la toma de decisiones ejecutivas en áreas como liquidez, volumen de ventas, compras y la adecuada administración de gastos deducibles y no deducibles.

Según Coronado (2000) involucra factores tanto internos como externos, mencionando lo siguiente:

Antes de realizar una planificación, es necesario un análisis del entorno de la empresa, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de igual manera las diferentes leyes, normas, reglamentos, resoluciones y circulares donde se indica la modificación y extinción de tributos por parte de la Asamblea Nacional, incremento o decremento de tasas impositivas, exenciones tributarias, cumplimiento de la normativa tributaria. (p.11)

O, dicho de otro modo, desarrollar estrategias para el logro de objetivos y maximizar el uso de incentivos fiscales, el pago más pequeño en función del monto de los impuestos adeudados, el pago de impuestos en los momentos más convenientes para el negocio, siempre guiados por lo que permite la ley, y llegaremos a una administración tributaria eficaz y eficiente.

Importancia De La Planificación Tributaria

La importancia recae en la búsqueda de maximizar los beneficios de la compañía después del cálculo de los impuestos, mediante la adopción de estrategias que ayuden a mantener la eficiencia y eficacia de todos los procesos que la empresa maneja.

- Elementos que inciden en la Planificación Tributaria

Rivas & Vergara (2000), determinaron que los elementos incidentes en la planificación tributaria son los que se señalan a continuación:

- El Sujeto: El sujeto de la planificación tributaria es cualquier persona natural o jurídica, ya sea una empresa, un propietario o un simple contribuyente, que desee minimizar los efectos de la carga impositiva y maximizar la utilidad después de impuestos.

- El Objeto: El objeto de la planificación tributaria es el elemento sobre la cual recae, es decir, la existencia de un negocio real proyectado. La planificación tributaria siempre debe referirse a negocios legalmente constituidos, por lo tanto, se descartan todas las acciones de elusión y de evasión tributarias. Finalmente, el objeto de la planificación tributaria está basado en el marco legal.

- La Finalidad: La finalidad es maximizar las utilidades a través de minimizar la carga fiscal que afecta directamente al sujeto pasivo. En ciertas ocasiones la finalidad de la planificación también puede ser diferir el pago de tributos.

- El Proceso: Está constituido por varios actos o actuaciones lícitas del contribuyente, concatenadas entre sí, ubicadas en el orden más adecuado de tal manera que se pueda lograr la finalidad de la planificación tributaria.

- El Procedimiento: Es un conjunto de principios y reglas que regulan el proceso de planificación tributaria para la consecución de sus fines propios.

- Etapas de la Planificación Tributaria

En la planificación tributaria vamos a detallar cuatro etapas importantes:

1. Evaluación: se hará un análisis de la compañía y su situación presente y a futuro, aquí también se recopiló toda la información relevante.

2. Diagnóstico: de todos los datos obtenidos debemos organizarlos y plantear los riesgos y las posibles soluciones.

3. Estrategias: del análisis se deben determinar las estrategias apropiadas, las cuales deben de ir de la mano con los resultados que se quiere obtener.

4. Implementación: finalmente vamos a comenzar con la implementación del plan, realizando los ajustes de acuerdo con la medida que se vaya desarrollando.

Evasión y Elusión tributaria

- La evasión tributaria

La palabra "evasión" significa, eludir con arte o astucia una dificultad prevista. Las leyes tributarias, como toda norma, son susceptibles de ser violadas y cuando sucede esto surge la evasión fiscal. Como la evasión reviste un carácter ilegal, que en muchos casos es delictivo, el Estado por obligación y derecho debe combatirla. Se comete una evasión fiscal cuando el sujeto pasivo, coincide con el supuesto que las leyes fiscales señalan, y no cumple con la obligación de pagar el impuesto al sujeto activo.

Algunos estudios del Derecho Tributario han clasificado a la evasión fiscal en: evasión legal y evasión ilegal. La evasión legal la explican en razón a los elementos de tiempo, espacio, objeto, sujeto o por actos positivos o negativos.

En cuanto al tiempo, expresan que se presenta cuando el contribuyente pospone un acto para no cubrir el impuesto. En lo referente al espacio, dicen que se presenta cuando el capital o el acto que genera impuestos lo trasladan a otro lugar, donde las tasas impositivas son más leves o bien no existen. En lo relativo a el objeto, sucede este cuando los capitales se dedican a actividades menos gravadas o bien exentas de aquellas ramas con impuestos más altos. En relación al sujeto, ocurre cuando este para la realización de sus actividades se asocia con otros o bien forma el tipo de organización que le permita una carga menor o eximirse, de aquella que lo gravaría en mayor cantidad, si los realizara individualmente o en otra organización. Finalmente, dicen que sucede por actos positivos o negativos, cuando se realizan determinados actos lícitos o bien se abstienen de llevar a cabo actividades gravadas.

- Efectos de la evasión tributaria

Desde luego, los efectos de la evasión fiscal son negativos. La evasión fiscal perjudica al Estado, a la sociedad, a los contribuyentes cumplidos y a los propios evasores. Perjudica al Estado, y en última instancia a la sociedad, porque al no recibir lo justo el Estado, lo que le corresponde de acuerdo con las leyes promulgadas al efecto, tendrá que sacrificar algunas actividades que por necesidad repercuten en la sociedad, como son los servicios públicos, ayudas económicas, etc. Por lo tanto, por falta de los recursos financieros necesarios no podrá llevarlas a cabo.

Es perjudicial para los estados causantes cumplidos, porque quedarán en desventaja económica con aquellos que en su misma rama o giro no pagan impuestos y además porque no se cumplirá con el principio de la generalidad en los impuestos, consagra en nuestra constitución política.

Para la persona que ha evadido el impuesto, es perjudicial porque estará siempre latente el peligro de ser descubierto, lo que traerá como consecuencia, además del pago del impuesto omitido, multas e inclusive penas corporales. Desde otro punto de vista, la evasión fiscal es negativa porque se desvirtúan los fines de los impuestos, que pueden ser de dos tipos: fiscales y extrafiscales.

Son fines fiscales exclusivamente, obtener los recursos necesarios para pagar los gastos públicos, Son fines extrafiscales de los impuestos, tan importante como los primeros, el utilizar a estos como instrumentos para que el Estado desarrolle efectos: económicos, políticos, culturales, morales, psicológicos y sociales.

- La elusión tributaria

La elusión fiscal se considera como aquella conducta por la cual un contribuyente se vale de medios no prohibidos por la ley, e impide el nacimiento de la obligación tributaria o la minimiza, la cual si fuere realizada de otro modo se identificaría con el hecho generador señalado en la ley.

El término "elusión" se refiere a la decisión deliberada de evitar involucrarse en una situación específica y dejarse fuera de ella. Surge cuando un potencial contribuyente elude una obligación tributaria utilizando medios legales para cumplir su objeto; sin embargo, Okhuysen rechaza "la evasión legal del impuesto". El término "elusión" se define según Gómez y Moran (2015) "Es el arreglo de un negocio propio por medios legales para evitar cualquier obligación tributaria" (pág. 22). Y para quienes afirman que la "elusión fiscal" es siempre antijurídica, es crucial señalar que el "abuso del uso de la ley" —como lo denomina la doctrina procesal civil— también debe ser tenida en cuenta y tramitada en el ámbito administrativo con distinto grado de sanción.

El concepto de elusión fiscal, según el autor (Okhuysen, 2018) se refiere a una actividad motivada por un intento malicioso de evadir un impasse justo, mediante el uso de formas y oportunidades para modificar estructuras jurídicas privadas inadecuadas para llevar a cabo los fines prácticos propuestos por el contribuyente; noción que no acepta respecto de su ilegitimidad, hablando en contra de su configuración como tipo de delincuente, es equipararla.

Uno de los temas más desafiantes es el uso de medios legales para evadir obligaciones, ya que existen diferencias lógicas complicadas y útiles entre este tipo de evasión y la economía de la acción que no es evasión. El problema específico es determinar si el hecho de que los ciudadanos utilicen marcos jurídicos distintos a los que son lógicamente típicos constituye una conducta verdaderamente antijurídica.

Tenemos como aspectos importantes que una "elusión ilegítima" como la maneja Cortiñas (2018) "se trata de cláusulas que pretenden actuar contra, limitativamente, planeaciones de elusión tributaria de naturaleza vulgar, artificial o excesivamente ingeniosas, tanto domésticas como internacionales" (p.15).

Desarrollo de la Industria Farmacéutica

Distinciones generales de empresas comercializadoras de productos naturales y farmacéuticos.

La industria farmacéutica se ha convertido en uno de los sectores más influyentes a nivel mundial, ya que centran su actividad en la Investigación y Desarrollo para el tratamiento o prevención de distintas enfermedades, y más si hablamos de los productos naturales y ecológicos son factores importantes para la vida humana porque excluyen sustancias químicas. Además, contribuyen a detener o minimizar los daños al medio ambiente.

Se estima que alrededor del 80% de la población ecuatoriana utiliza o consume productos elaborados con plantas medicinales, fitoterápicos el mayor consumo es local sin embargo también las cifras demuestran de existe una gran demanda de importación de este tipo de productos, porque se cree que la naturaleza tiene la mejor medicina natural que es efectiva y segura para la salud humana.

La importancia de la medicina natural en nuestro país se evidencia por el alto consumo de productos recomendados por esta alternativa para el manejo de las enfermedades por ello ZonaTrade S.A. es una compañía dedicada a importar para comercializar productos naturales, medicinales, farmacéuticos, alimenticios y cuidado personal. Sus ventas se realizan a través de Distribuidores y farmacias.

1.2. Proceso de investigación metodológico

Toda investigación requiere un límite metodológico, razón por la cual el objetivo de este capítulo es delinear la estrategia o plan general para lograr los objetivos establecidos. La delimitación metodológica es un componente esencial para el desarrollo de una investigación porque propone un método o procedimiento organizado que se sigue para establecer los hallazgos o fenómenos que serán objeto de estudio.

De acuerdo con lo dicho anteriormente, se proporciona la siguiente información: tipo de la de la investigación, alcance, diseño delimitando nuestra población y muestra y técnicas y herramientas de recolección de datos para nuestro caso la entrevista y encuesta.

- **Tipo De La Investigación**

El tipo de investigación es propio del estudio y datos que se recolectan, tomando como base la forma como éstos son obtenidos por el investigador. Así pues, la investigación es de tipo cuantitativa, cualitativa es decir mixta.

Investigación Cuantitativa. Según Calero (2018) hace referencia aquella en la que se recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables estudia la asociación o relación entre variables cuantificadas, se la utiliza para expresar los datos que resultan de un cálculo matemático. Se la aplicará en la encuesta realizada al personal escogido de la ZonaTrade S.A. para luego ser tabuladas y posteriormente analizadas.

Investigación Cualitativa se refiere a la comunicación más horizontal entre el investigador y los investigados mayor naturalidad y habilidad de estudiar los factores sociales en un escenario natural; son fuertes en términos de validez interna, pero son débiles en validez externa, lo que encuentran no es generalizable a la población. La investigación se basará con un modelo Mixto porque nos permite conocer los hechos, procesos, estructura en su totalidad, estimular la realización de ajustes, especificar las características principales y las fases para la realización de la investigación (Deegan, 1987).

Investigación Mixta aumenta la posibilidad de ampliar las dimensiones en la investigación, y el sentido de entendimiento del fenómeno de estudio es mayor y más profundo. (Belendez, 2018) en resumen esta investigación consiste en recopilar, analizar e integrar tanto investigación cuantitativa como cualitativa.

De acuerdo a la investigación planteada y en función de sus objetivos se considera la misma como un modelo mixto, por cuanto se indagó y revisó los diferentes aspectos relacionados con el tema, permitiendo así obtener un mayor conocimiento de los fenómenos estudiados que posteriormente fueron sometidos a análisis.

Por lo tanto, se aplicará una investigación de carácter cuantitativo, y cualitativo, es decir es una investigación mixta, ya que se analizará la incidencia tributaria y la relación con la planificación financiera en la compañía ZonaTrade S.A. además nos basaremos en datos ya existentes. Se entiende que la delimitación de las dimensiones sobre la investigación se va desarrollando debido a las mismas posibilidades y objetivos que tiene.

- **Alcance de investigación**

La investigación descriptiva se refiere a aquella orientación que se centra en responder la pregunta acerca de cómo es una determinada parte de la realidad objeto de estudio. Por otra parte, ser considera una investigación descriptiva se debe mencionar que es la principal preocupación es describir algunas características fundamentales del fenómeno, crear una estrategia como la planificación fiscal para que los stakeholders la sustenten y tomen decisiones que minimicen el riesgo de ser sancionados por el ente de control, y utilizar criterios sistemáticos para demostrar el comportamiento de las empresas. gerentes y administradores en la toma de decisiones (Castillo, 2022).

El siguiente trabajo según los objetivos fue clasificado como descriptivo, en cuanto que se propone caracterizar, organizar y discriminar datos, de acuerdo a los objetivos establecidos, en función de que es necesario describir las características generales de la toma de decisiones gerenciales de la empresa, basándose en la información que le ofrece una planificación tributaria, y para minimizar los riesgos de sanción tributaria, y por otro lado aumentar el nivel de eficiencia y productividad en la gestión empresarial, dado que manejan información legal tributaria que les ayudará a tomar las decisiones más acertadas. Además, se cuenta con conocimiento del área que se investiga, para formular las interrogantes básicas a responder con la investigación, y con antecedentes teóricos y empíricos de otros estudios, sobre el hecho seleccionado (Castillo, 2022).

- **Diseño de Investigación**

Investigación no experimental se dedican al estudio de situaciones ya existentes, que se desarrollan bajo sus propias leyes o reglas internas (Lopez, 2016).

El diseño que aplicaremos es no experimental porque nos basaremos en información ya existente para analizar los cambios en nuestro caso y los beneficios a través del tiempo.

- **Población y Muestra**

En la investigación nos referiremos a los muestreos probabilísticos porque nos brinda probabilidades exactas para nuestro trabajo constituye cinco personas del departamento financiero - contable.

- **Población**

Es aquella lo bastante “grande con relación al sistema de servicio como para que el cambio de tamaño ocasionado por sustracciones o adiciones” la población (Jorge, 2005, pág. 12).

La población que vamos a analizar es el departamento financiera - contable, se han incluido como sujetos de estudio para el presente proyecto a una población finita que consta de cinco personas.

- **Muestra**

La muestra es un subconjunto de la población y debe ser representativa de esta. Al realizar un muestreo en una población podemos hablar de muestreos probabilísticos y no probabilísticos (Zorrilla, 2008).

En la investigación nos referiremos a los muestreos probabilísticos porque nos brinda probabilidades exactas para nuestra investigación y esta constituye cinco personas del departamento financiero - contable.

- **Técnicas De Investigación**

Encuesta

“La encuesta se aplica ante la necesidad de probar una hipótesis o descubrir una solución a un problema, e identificar e interpretar, de la manera más metódica posible, un conjunto de testimonios que puedan cumplir con el propósito establecido” (Neill & Cortez, 2018, p. 89).

Para efectos del desarrollo de la presente investigación se utilizó la técnica de encuesta a la población escogida, la recolección de datos y recopilación de información la cual brindó una guía organizadora nuestra investigación.

Para el manejo de la encuesta se necesita un instrumento idóneo, como el cuestionario, con el fin de evaluar de forma cierta la información suministrada por los encuestados, ya que este presenta, un rango de preguntas de 1 a 10 de carácter abierto o cerrado, las cuales constan de dos alternativas de respuesta, para que facilite cuantificar e interpretar los resultados.

Entrevista

“Con esta técnica el investigador obtiene información sobre el punto de vista y la experiencia de las personas o grupos” (Neill & Cortez, 2018, p. 82). De la misma manera esta técnica permite visualizar los datos obtenidos y que recopila información acerca del nivel de capacitación, organización, conocimiento tributarios y planes de operación.

Las dos técnicas nos permiten determinar las fuentes primarias de datos por medio de entrevistas realizadas al personal de la empresa encargada de llevar la contabilidad y consulta que incluye normativa tributaria, investigaciones previas, libros, páginas electrónicas, entre

otros. Durante el proceso de recopilación bibliográfica se tomaron bitácoras, hojas de trabajo y referencias que deben responder al planteamiento del problema.

1.3. Análisis De Resultados

Para procesar los datos, fue necesario organizar y tabular la información recolectada. Esto se hizo con el fin de hacer los análisis necesarios que permitieran dar sentido a los datos; para ello se utilizaron métodos estadísticos de interpretación y elaboración de conclusiones. El establecimiento de categorías, organización y manipulación de los datos permitió al investigador lograr una mayor comprensión de la realidad objeto de estudio.

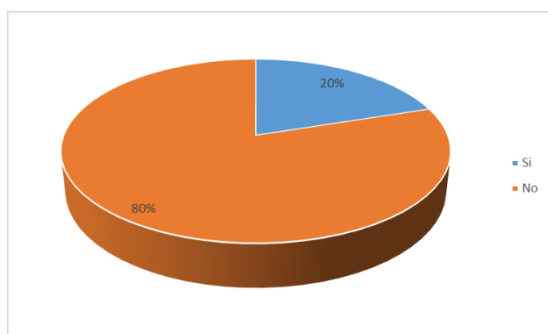
A continuación, se presenta los resultados obtenidos con la aplicación de los instrumentos, elaborados para diagnosticar la incidencia tributaria y la relación con la planificación tributaria en la compañía ZonaTrade S.A; a los efectos de conocer sus fallas en la toma de decisiones y de esta manera fundamentar la propuesta del presente trabajo de investigación, así mismo se presentan los resultados obtenidos en la aplicación de la entrevistas dirigida a los funcionarios de la administración tributaria de la empresa, para evaluar las actuaciones que realiza la misma para sancionar a los contribuyentes que cometen ilícitos tributarios y relacionarlos con los niveles de riesgo tributario que amenaza del sector manufacturero objeto de este estudio.

- Resultados de la encuesta

1.- ¿La Empresa que usted representa y/o administra, ha sido fiscalizada por la administración tributaria, (SRI) en los últimos cuatro años?

Figura 3

Resultados Pregunta 1



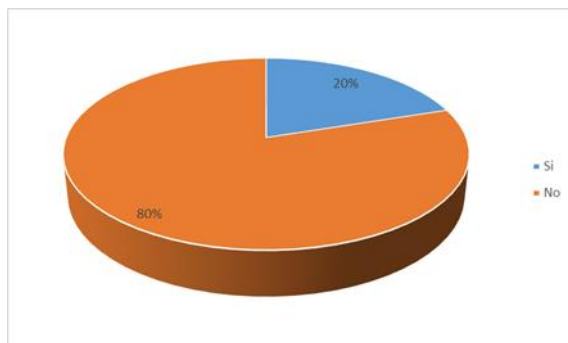
Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos los encuestados respondieron que en un veinte por cientos (20%), de la empresa, sí fueron fiscalizados por la Administración Tributaria en los últimos cuatro años, y que el ochenta por ciento (80%) restante indica que la empresa no ha sido objeto de fiscalización.

Interpretación: De lo anterior se infiere que las empresa, no son el sector empresarial al cual la administración tributaria le interesa hacerle el control fiscal tributario muy a menudo como ocurre con otro sectores industriales, así como tampoco hacer seguimiento de fiscalización en lo que se refiere al control en el pago del impuesto sobre la renta realizados por este sector productivo, quiere decir que la atención de recaudación está dirigida hacia otros sector de empresas que son los grandes empresas, que son contribuyentes especiales del impuesto al valor agregado. En este sentido en este ítem se pone de manifiesto las fortalezas que presentan la empresa de este sector dado que a pesar que no cuentan con una planificación estratégica tributaria; las empresas deben estar siempre prepara ante la posibilidad de una fiscalización, aunque la Administración Tributaria no la tenga incluida dentro de su objetivo principal de control tributario.

2.- ¿Cuenta su empresa con un Departamento o Gerencia de Impuestos?

Figura 4

Resultados Pregunta 2



Análisis: Se puede observar que la empresa solo un veinte por ciento, (20%) indica que tiene departamento de impuestos, y el ochenta por ciento restantes (80%) no tienen departamento de impuestos, esa respuesta justifica que la empresa tenga que recurrir a la estrategia gerencial de contratar asesores externos.

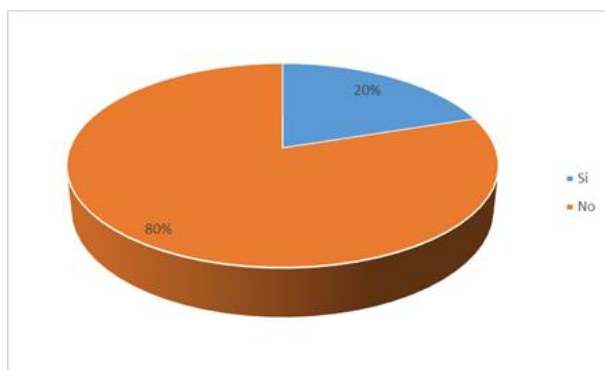
Interpretación: Según los resultados obtenidos se ve reflejado, que la empresa no tienen grandes estructuras administrativas, dado que les resulta muy onerosa por el nivel de costos que ello les representa, por lo que en su mayoría de empresas del sector manufacturero que es la población estudiada, en un ochenta por ciento (80%), indica que no tiene departamento de impuestos, por tal motivo no hay planificación estratégica tributaria, y recurren a la estrategia de contratar asesores externos para que realicen las labores de determinación, declaración y pago del impuesto sobre la renta anualmente. En este sentido bajo el análisis de la opinión de

autores sobre el sector de las pymes por ser estructuras muy planas, casi nunca cuentan con personal que les resuelvan todas las debilidades de administración y gerencia que las operaciones diarias industriales les impone y por ello recurren los servicios de los asesores externos para cubrir ese vacío de personal capacitado.

3.- ¿Recibe asesoría permanente en el área tributaria, para planificar estratégicamente el pago del SRI?

Figura 5

Resultados Pregunta 3



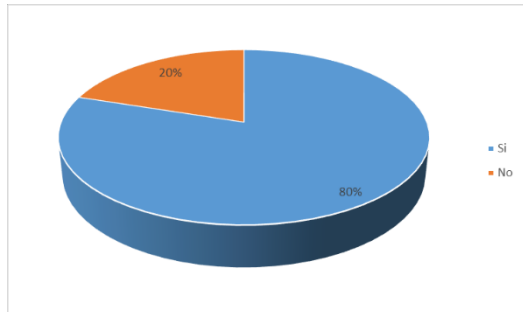
Análisis: La población de empresa encuestada respondió que solo un veinte por ciento (20%), sí recibe asesoría permanente en el área tributaria para planificar estratégicamente el pago del SRI, mientras que el ochenta por ciento (80%) restantes no reciben asesoría permanente en el área tributaria para planificar el pago del SRI anualmente.

Interpretación: De las respuestas ofrecidas se puede deducir que las empresas pymes del sector manufacturero no planifican los pagos del impuesto sobre las rentas, dado que no cuentan con asesoría ni internas ni externas en el área tributaria. Así como tampoco tiene por costumbre hacer matriz DOFA para identificar sus debilidades y fortalezas y por ende siempre deben recurrir a las asesorías externas para compensar su falta de personal capacitado para enfrentar la amenaza que representa las fiscalizaciones de la administración tributaria.

4.- ¿Conoce lo que es una planificación tributaria?

Figura 6

Resultados Pregunta 4



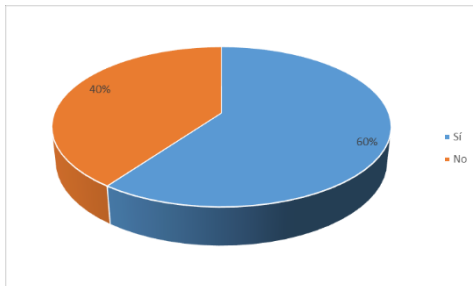
Análisis: De los resultados derivados de la gestión de la empresa consultada, únicamente el veinte por ciento (20%) no conoce lo que es una planificación estratégica tributaria, mientras que el ochenta por ciento (80%), sí conoce lo que es la planificación tributaria.

Interpretación: Cabe señalar que la empresa del sector manufacturero si conocen lo que es una planificación estratégica tributaria, lo que resulta sorprendente creer que aun cuando conocen esa herramienta de apoyo a la gerencia para el pago correcto del impuesto sobre la renta, es práctica común en más del ochenta por ciento (80%), no hacer uso de la misma para planificar el pago de sus obligaciones fiscales a la administración tributaria. En esta respuesta se puede determinar que se pone de manifiesto el criterio que las empresas aun cuando no sepan elaborar una planificación tributaria siempre estarán interesadas en implantarlas y es por ello que si no tienen personal preparado lo contratan como asesor externo para que les haga dado que estos asesores si conocen los beneficios que esta herramienta gerencial les brinda la gerencia para optimizar sus decisiones, y en consecuencias le ofrecen a la empresa la solución a sus debilidades.

5.- ¿En su empresa planifican el pago de Impuestos?

Figura 7

Resultados Pregunta 5

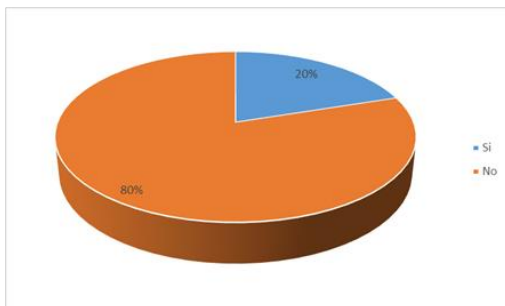


Análisis: De los resultados obtenidos se puede observar que la empresa consultada respondió que sí planifican sus pagos del impuesto sobre la renta, en un sesenta por ciento (60%), mientras que el restante cuarenta por ciento (40%), indica que no planifica la empresa el pago de impuestos nacionales.

6.- ¿Qué herramienta tributaria de apoyo a la gerencia; viene utilizando usted como propietario, gerente y/o administrador según el cargo que desempeña para la toma de decisiones gerenciales?

Figura 8

Resultados Pregunta 6



Análisis: De las respuestas obtenidas en la población estudiada se pudo conocer que solamente un veinte por ciento (20%), sí utiliza herramientas tributarias para planificar sus pagos de impuestos sobre la renta es decir el ochenta por ciento (80%) restante no planifica y tampoco utiliza ninguna herramienta de planificación.

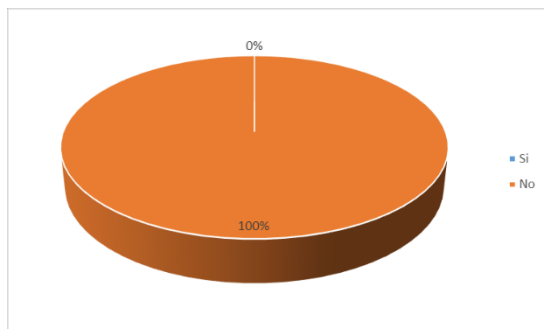
Interpretación: Es importante destacar que la empresa del sector manufacturero, si planifican los pagos del impuesto sobre la renta con el uso de herramientas gerenciales estratégicas como la planificación tributaria, pero con un porcentaje muy bajo, lo que conduce

a pensar que la planificación de impuestos en la empresa no es una actividad gerencial de mucha importancia para la gerencia en la empresa del sector farmacéutica, prefieren utilizar las actividades contables y financieras en vez de hacer uso de los beneficios fiscales que la ley les ofrece.

7.- ¿En las fiscalizaciones que realiza la Administración Tributaria, su empresa u organización ha resultado multada?

Figura 9

Resultados Pregunta 7



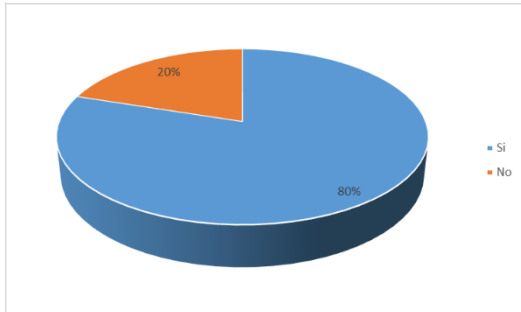
Análisis: En las Respuestas ofrecidas por la población encuestada se pudo apreciar que el ochenta por ciento (80%), responde que la empresa fiscalizada resulta sancionada por la administración tributaria.

Interpretación: Cabe destacar que el estudio de la población del sector manufacturero, tiene un sistema gerencial desordenado y poco prospectivo dado que del cien por ciento fiscalizado por la administración tributaria, resultan sancionadas el ochenta quiere decir que el nivel gerencial requiere con urgencia la aplicación de estrategias gerenciales que le ayuda a minimizar las multas de la Administración Tributaria haciendo uso para ello de la herramientas; la planificación estratégica tributaria. Como lo recomienda francés (2017), la gerencia de las organizaciones industriales debe conocer las herramientas para planificar y por tanta en la empresa se observa aún más esa necesidad para evitar las sanciones que les impone el SRI, por incumplimiento de los deberes formales o por cualesquiera ilícitos tributarios.

8.- ¿Estaría usted dispuesto a aplicar una planificación tributaria?

Figura 10

Resultados Pregunta 8



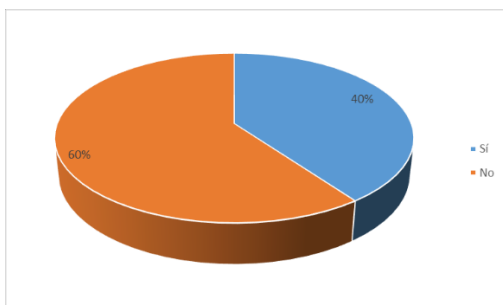
Análisis: La población consultada respondió en un ochenta por ciento (80%), que sí están dispuestos a utilizar la planificación estratégica tributaria como herramienta de apoyo a la gerencia, mientras que el veinte por ciento (20%), no desea utilizarla.

Interpretación: Como la empresa ha resultado multada en un ochenta por ciento (80%), ese mismo porcentaje de empresa ve como una gran ayuda la planificación estratégica tributaria, y por ello están dispuestas a utilizarla como herramienta de apoyo a la gerencia para optimizar sus decisiones gerenciales. En este sentido el resultado de este ítem coincide con Galarraga, que la empresa en aras de minimizar los riesgos de una sanción tributaria siempre es recomendable que realicen una planificación tributaria y así evitarían sanciones y optimizarían la toma de decisiones de las empresas.

9.- Se han aplicado beneficios fiscales que le ha permitido a la empresa para cual trabaja; disminución en el pago de impuestos. ¿En los últimos cuatro (04) años?

Figura 11

Resultados Pregunta 9



Análisis: Es de notar que la empresa encuestada únicamente el cuarenta por ciento (40%), indica que utiliza los beneficios fiscales que establece la ley del Impuesto a la Renta para las empresas del sector manufacturero, el resto sesenta por ciento (60%), no los utiliza para planificar el pago de impuestos sobre la renta o no los conoce.

Interpretación Cabe destacar que la empresa de este sector manufacturero que conocen los beneficios fiscales que establece la Ley de Impuesto sobre la Renta vigente, que representan un cuarenta por ciento (40%), sí planifican estratégicamente sus pagos de impuestos, aunque el porcentaje parece bajo, sí se toma en consideración que la empresa fiscalizada resulta sancionada según el presente estudio. Es por ello que se comprueba los dichos por Galarraga (2017), las empresas siempre ven con buenos ojos la posibilidad de pagar menos impuestos y si la ley les brinda esa oportunidad obviamente van a hacer uso de esa herramienta de planificación como es la planificación tributaria como apoyo a la gerencia para racionalizar el gasto fiscal.

Basándonos en las encuestas realizadas al departamento contable de la empresa ZonaTrade S.A. se puede interpretar que la empresa a pesar de que no es fiscalizada con frecuencia por los entes de control no se ha preocupado en tener una herramienta de planificación que les ayude a presupuestar y pagar sus obligaciones fiscales. También se verificó que gran parte del equipo no se encuentra actualizado en las normativas vigentes.

Resultados de la entrevista

- **Análisis de la entrevista**

Entrevista fue diseñada y dirigida al jefe contable de la empresa, para analizar los riesgos en el área tributaria cuando la empresa sea fiscalizada que hacen en las empresas, y a su vez identificar los beneficios fiscales más comunes de los que puede hacer uso la empresa. Cuando van a realizar la declaración del impuesto a la renta y por consiguiente pagar el impuesto causado correctamente sin la carga fiscal que significa el recibir sanciones por los ilícitos tributarios cometidos por las decisiones desacertadas en las gerencias de estas empresas por la falta de una herramienta gerencial que les ayude a optimizar sus decisiones, es la planificación tributaria.

Entrevista realizada al jefe Financiero Contable de ZonaTrade S.A.

En la entrevista entablada con la Sra. Gloria Vinuesa se planteó las siguientes preguntas:

1.- ¿Existen establecidos políticas o controles tributarios?

Análisis:

No se encuentra establecido un manual de políticas tributarios, la empresa se basa según lo que dictamina la ley, normas y reglamentos tributarios, pero sobre todo en una forma empírica con la experiencia que se ha obtenido a través de los años en esto quiere decir que no existen políticas internas.

2.- ¿A su criterio cuales son los problemas tributarios que posee la empresa?

Análisis:

En la actualidad, la contadora conoce y tiene claro los procedimientos tributarios que se encuentran respaldados por la ley y normas tributarias, el único inconveniente que presenta la empresa es con el módulo de facturación electrónica debido a que toda la información que se factura se carga en la nube del servicio de rentas internas (SRI), y en ocasiones existen facturas que se anulan en el proceso, esto produce variación en la declaración, esto se debe, a que la información en el registro contable de la empresa no coincide con el informe del SRI sobre los movimientos de las facturas.

3.- ¿Considera usted que se está aplicando correctamente las normativas tributarias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales?

Análisis:

Existe falencia en el cumplimiento del plazo de 5 días para entregar los comprobantes de retención como lo estipula en la ley, esto se debe, porque el proceso es electrónico y al generar los comprobantes de retención se envían automáticamente a los correos de los proveedores, pero la información no es recibida, dando como resultado la presentación tardía de los comprobantes de retención.

4.- ¿Con que frecuencia usted participa en capacitaciones de actualización de conocimientos tributarios?

Análisis:

La contadora manifestó que asiste a capacitaciones anualmente y en ciertos casos cuando el estado manifiesta una nueva reforma tributaria, las capacitaciones son financiadas por el 50% la empresa y 50% el empleador.

5.- ¿Conoce usted los incentivos tributarios y la empresa se beneficia de alguno?

Análisis:

La entrevistada manifestó que sí tiene conocimientos acerca de los incentivos tributarios y de todas las deducciones que la empresa debe hacer uso para disminuir su carga impositiva del impuesto a la renta. En la actualidad la empresa solo se beneficia por el pago del anticipo del impuesto a la renta y el pago de las salidas de divisas.

Análisis general de la entrevista

Mediante la entrevista realizada jefe Financiero -Contable de la empresa ZonaTrade S.A., se evidenció que la empresa no posee de manera formal manuales de funciones para el área de contabilidad que permita cumplir eficientemente con las actividades contables y en los procesos tributarios. Adicional se identificó que la empresa no tiene políticas internas para el cumplimiento y correcto manejo de la información contable y tributaria.

También es importante mencionar que en muchos casos el incumplimiento de las obligaciones fiscales se debe porque la empresa no cuenta con un flujo de caja que ayude a solventar los pagos, por lo cual en la actualidad existe transacciones tardías del pago de las declaraciones de los impuestos, ocasionando sanciones y cargas adicionales como las multas e intereses.

Cabe recalcar, que es importante que la empresa elabore una planificación tributaria para generar eficiencia en la gestión tributaria y no ser sancionadas por no cumplir con la ley o normas vigentes en el país, además la implementación de esta herramienta sirve como estrategia para incrementar la liquidez de la empresa.

CAPÍTULO II: PROPUESTA

1.1. Fundamentos teóricos aplicados

- **Obligación Tributaria**

Se refiere a la obligación de dar y hacer, por parte del sujeto pasivo, al estado denominado sujeto activo, con base jurídica establecida, es decir el contribuyente se encuentra obligado jurídicamente a pagar en dinero o en especie. Respecto a la forma o medios de pago se establece ciertas contradicciones entre algunos autores, ya que se cree que el tributo conserva su estructura jurídica básica, aunque sea in natura. Lo importante es que la prestación sea pecuniariamente valuable, que concurren los otros elementos caracterizan tes y que la legislación lo admita. Además, se entiende por obligación tributaria a la exigencia legal con el Estado mediante un vínculo establecido por precepto de Ley que sujeta a las y los ecuatorianos a pagar tributos (Cano, 2022).

- **Impuestos Directos**

“Son aquellos que gravan directamente al ingreso o al aumento en el patrimonio, no son transferibles y tienden a ser acumulativos. Son progresivos porque afectan directamente al contribuyente que más ingreso obtenga, es decir, a mayor ingreso, mayor impuesto” (Servicio de Rentas Internas, 2016).

Estos impuestos también se les conoce como personales por que gravan el patrimonio o la renta de las personas o del contribuyente o manifestación de su riqueza, además no pueden ser trasladados a terceros.

- **Impuestos Indirectos**

“Son aquellos que gravan al consumo y que por su naturaleza no son cumulativos, ya que la carga tributaria recae sobre el consumidor final, quien termina pagando la totalidad del impuesto” (Servicio de Rentas Internas, 2016).

Se puede resumir como aquellos donde no se controlan los recursos de un contribuyente también no se considera su riqueza, el contribuyente del impuesto ≠ deudor de la obligación y por último la carga impositiva puede ser trasladada a un tercero o recuperada mediante crédito tributario.

- **Impuesto Diferidos**

“Se indica que aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como no deducibles para efectos de la declaración del impuesto a la renta en un determinado ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros “(Servicio de Rentas Internas, 2012).

El principal objetivo de estudio a los Impuestos Diferidos, es abordar la Norma Internacional de Información Financiera NIC 12 Impuesto a las Ganancias Sección 29 NIIF Pymes y adoptarlas de acuerdo a la Normativa Tributaria Ecuatoriana.

- **Ley**

“La ley es la norma o regla que se aprueba a través de procedimientos específicos por la autoridad de un Estado y que contiene regulación determinada de ciertos ámbitos de la vida de las personas” (Cano, 2022).

Cabe mencionar que es una regla o norma establecida por una autoridad superior para regular, de acuerdo con la justicia, algún aspecto de las relaciones sociales.

- **Código Tributario**

Regulan la aplicación de los tributos, ya sean estos nacionales, provinciales, municipales o locales, así como la relación que existe entre los sujetos activos y pasivos.

Nos permite o ayuda a determinar el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y que se encuentran contemplado en este código.

- **Ley de Régimen Tributario Interno.**

Los tributos están amparados en leyes tributarias, las cuales se encargan de determinar en forma específica los impuestos, mismos que solamente pueden expedirse a través de leyes aprobadas por la Asamblea Nacional. Por otra parte, el Servicio de Rentas Internas (2016) menciona que la ley para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras pandemia COVID 19. Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno, es una disposición jurídica de carácter general y subordinada a dicha Ley, por lo tanto se encuentra sometida jerárquicamente a la misma. Además, el Reglamento no puede derogar o modificar ningún tributo, al contrario, brinda lineamientos para que el contribuyente aplique de manera correcta el contenido de la Ley. tributarias. El director general del Servicio de Rentas Internas y el Gerente General de la empresa.

- **Conciliación Tributaria**

Se refiere al procedimiento que la administración realiza por la normativa actual que tiene como objetivo determinar la base imponible de la que se va a calcular el impuesto a la renta después de que se hayan realizado todos los ajustes que la normativa tributaria establece (Castillo, 2022)

La conciliación tributaria es un proceso que tiene como propósito realizar ajustes a las cuentas del contribuyente para establecer al final la base imponible sobre la que tiene que aplicarse la tarifa del impuesto cuando se trata de sociedades o la tabla para las personas naturales.

- **Ingresos Exentos**

Son todos los ingresos que no están sujetos a la cancelación de impuesto a la renta, todas las exenciones están determinadas por la normativa tributaria vigente, estos ingresos no se consideran aplicables para la base gravable en la determinación del impuesto sobre la renta (Castillo, 2022).

- **Ingresos Gravados**

Estos ingresos son aquellos que las personas naturales o personas jurídicas generen a través de sus actividades económicas estos ingresos pueden generarse en un determinado periodo (Castillo, 2022).

Los ingresos gravados deberán ser tributados para todas las personas naturales y jurídicas legalmente establecidas en el territorio ecuatoriano, de acuerdo con sus actividades económicas, a excepción que estos ingresos no superarán la fracción básica gravada.

- **Gastos deducibles.**

Los gastos deducibles son aquellos que se restan de los ingresos brutos para obtener el beneficio a efectos de impuestos. Los gastos deducibles serán necesarios e imprescindibles para poder desempeñar una actividad profesional o empresarial (Castillo, 2022).

Por tanto, un gasto deducible será aquel que se puede restar para pagar menos impuestos a la Administración Tributaria. Es imprescindible para su justificación que se encuentren recogidos en factura.

- **Gastos no deducibles**

Los gastos no deducibles son aquellos gasto que no pueden descontarse para el cálculo de la base imponible sobre la cual se pagarán los impuestos (Castillo, 2022).

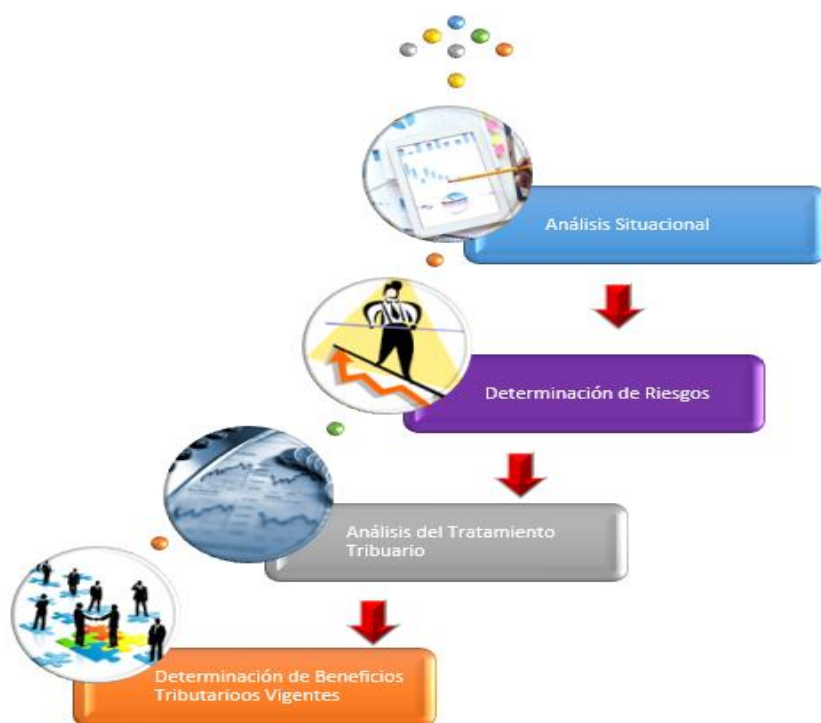
Los gastos no deducibles, en otras palabras, son los desembolsos que no se pueden considerar para el cómputo del beneficio neto antes de impuestos, los gastos no deducibles no puede incluirse en el cálculo del impuesto a pagar porque no están directamente relacionados con la actividad de la empresa. Por esa razón, no permiten un ahorro en los deberes con el fisco.

1.2. Descripción de la propuesta

a. Estructura general

Figura 12

Estructura del proyecto



b. Explicación del aporte

Análisis situacional

Figura 13

Imagotipo de la empresa



ZonaTrade S.A. se constituyó al amparo de las Leyes ecuatorianas originalmente como una sociedad anónima y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de noviembre de 2003. El 17 de julio de 2007 la Junta General de Socios, resolvió transformar la Compañía de Sociedad Anónima a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como aprobar los estatutos sociales que regirán a la misma. Con el expediente número 150692 se encuentra registrado en la Superintendencia de Compañías. Con fecha 18 de agosto de 2021 mediante resolución N.º SCVS-IRQ-DRASD-2021-00007260 se aprueba la transformación a de una Sociedad Limitada a una Sociedad Anónima.

Su domicilio principal es la ciudad de Quito y su dirección comercial es Eugenio Espejo 24-10 y Rincón Valle.

Figura 14

Composición societaria



ZonaTrade S.A. es una compañía dedicada a importar para comercializar productos naturales, medicinales, farmacéuticos, alimenticios y cosméticos. Sus ventas se realizan a través de Distribuidores y farmacias; y su registro único de contribuyente es el No. 1 7 9 1 9 0 5 4 9 0 0 0

1. Se cuenta con el siguiente catálogo de productos:

Figura 15

Catálogo de productos naturales



Principales Clientes:
Farcomed
Farmacias y Comisariatos de medicinas
Farmarapid CIA. LTDA.
Econofarm S.A.
Farmaenlace CIA. LTDA.
Profarco
Farmacias el Punto Verde
Farmacias Santamarta S.A.
Disprodelsa
Farmacias Keyla S.A. Farmakeyla
Superfar S.A.
Gettareq S.A.
Axxiscentromedico S.A.

Tabla 1

Principales clientes

Figura 16

Principal proveedor



El grupo Arkopharma es un laboratorio farmacéutico de origen francés con más de 30 años de experiencia en el mercado de la medicina natural. Actualmente es líder europeo en medicamentos a base de plantas medicinales, con una presencia internacional en 66 países en el mundo.

Tabla 2

Obligaciones tributarias

Obligaciones Tributarias	Si / No /
Declaración anual de Impuesto a la Renta	Si
Declaración mensual de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta	Si
Declaración mensual de IVA	Si
Declaración mensual de ICE	No
Declaración de ISD	No
Anexo de Relación de Dependencia (RDEP)	Si
Anexo Transaccional Simplificado (ATS)	Si
Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, miembros de directorio y administradores – APS	Si
Anexo de Dividendos	Si
Anexo de Activos y Pasivos (Declaración Patrimonial)	Si

La Compañía es considerado Contribuyente Especial en virtud de lo cual sus obligaciones tributarias mensuales e impuesto a la renta deben ser presentadas hasta el día 09, independientemente de su noveno dígito de RUC.

Determinación de riesgos

- Índices y Ratios Financieros

Es una operación matemática (aritmética o geométrica) entre dos cantidades tomadas de los estados financieros (balance general y el estado de resultados) y otros informes y datos complementarios. Se ejecuta para llevar a cabo un estudio de cómo se encuentran las finanzas de las empresas; también pueden ser usadas como indicadores de gestión (Castillo, 2022).

Las ratios financieras no son sino índices o indicadores resultantes de la relación entre dos cifras económicas, provenientes de los estados financieros de una organización, como, por ejemplo, el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo o el balance general con esto, es posible evaluar, cuál es la situación económica financiera de la empresa.

a. Índices de Liquidez Financiera

Figura 17

Razón corriente

1.-LIQUIDEZ GENERAL-RAZON CIRCULANTE (RAZON CORRIENTE)

$$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{2.297.470,30}{1.136.109,52} \quad \mathbf{2,02}$$

La razón corriente muestra que proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo. Se debe tener en cuenta que la liquidez es óptima si es mayor a 1. En el caso de la empresa analizada efectivamente es mayor a 1 por lo tanto la empresa cuenta con la capacidad de pagar sus deudas.

Figura 18

Prueba ácida

2.- PRUEBA ACIDA

$$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{1.169.812,66}{1.136.109,52} \quad \mathbf{1,03}$$

La interpretación es que por cada dólar de deuda de corto plazo cuenta con 1.03 de los activos disponibles y exigibles para hacer frente a sus obligaciones.

Figura 19

Razón de caja

3.- PRUEBA DEFENSIVA - RAZON DE CAJA

$$\frac{\text{CAJA Y BANCOS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{273.200,72}{1.136.109,52} \quad \mathbf{0,24}$$

La prueba defensiva mide la capacidad de la empresa de afrontar sus obligaciones a corto plazo con el efectivo líquido que cuenta y valores negociables. Entonces analizando la cifra resultante obtenida nos indica que por cada s/1 de obligaciones a corto plazo que existe, la empresa cuenta con activos muy líquidos de s/0.24 para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

b. Índices de Solvencia Financiera

Figura 20

Endeudamiento patrimonial

1.- ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL

$$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO}} = \frac{1.824.867,99}{526.303,75} \quad \mathbf{3,47}$$

Este resultado quiere decir, que el endeudamiento del patrimonio es del 347% en relación con el pasivo total, es decir que la empresa no ha perdido la autonomía de terceros porque con instituciones financieras no tiene préstamos. Se debe tener en cuenta que cuanto mayor sea el capital propio en relación con el capital ajeno es mejor, puesto que en caso de pérdida lo primero que cubre las obligaciones es el capital de la empresa.

Figura 21

Razón de endeudamiento

2.-ENDEUDAMIENTO DEL ACTIVO- RAZON DE ENDEUDAMIENTO

$$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{1.824.867,99}{2.351.171,74} \quad \mathbf{0,78}$$

El índice de endeudamiento del activo refleja la proporción de activos totales financiados con fondos de acreedores. Entonces el grado en que la empresa se financia con deudas ajenas es de 78% para generar utilidades.

Figura 22

Respaldo de endeudamiento

3.-RESPALDO DE ENDEUDAMIENTO

$$\frac{\text{ACTIVO FIJO NETO}}{\text{PATRIMONIO}} = \frac{48.964,52}{526.303,75} \quad \mathbf{0,09}$$

Mide la relación entre activos fijos y la financiación interna de la empresa. Entonces viendo en resultado de la división nos quiere decir que, por cada un dólar de inversión en el patrimonio, existe un respaldo de 9% en activo fijo del patrimonio de la empresa.

c. Índices de Gestión Financiera

Figura 23

Rotación de caja y bancos

1.-ROTACIÓN DE CAJA Y BANCOS

$$\frac{\text{CAJA Y BANCOS. * 360}}{\text{INGRESOS POR OPERACIÓN}} = \frac{98.352.259,20}{6.564.407,62} \quad \mathbf{15}$$

Este índice da una idea sobre la magnitud de la caja y bancos para cubrir días de venta. En la empresa ZonaTrade S.A. la cuenta de caja y bancos proporciona la disponibilidad para cubrir 4 días de venta en el año 2021.

Figura 24

Rotación de ingresos operacionales

2.-ROTACION DE INGRESOS OPERACIONALES

$$\frac{\text{INGRESOS POR OPERACION}}{\text{CUENTAS POR COBRAR}} = \frac{6.564.407,62}{752.487,76} \quad \mathbf{8,72}$$

De acuerdo al resultado obtenido la empresa presenta una rotación de ventas de 8,72 veces al año. Significa que la empresa otorga un plazo menor a 8,72 en realización de sus cuentas por cobrar comerciales.

Figura 25

Rotación de cobros

3.-ROTACION DE COBROS

$$\frac{\text{CUENTAS POR COBRAR} \times 360}{\text{INGRESOS POR OPERACIÓN}} = \frac{270.895.593,60}{6.564.407,62} \quad \mathbf{41,27}$$

La Rotación de Cobros nos indica el tiempo en que la empresa se demora en ejecutar o efectivizar una cobranza. Según a la cifra obtenida la empresa demora un promedio de 41 días para recuperar su cartera.

d. Ratios de Análisis

Figura 26

Margen bruto

1.- MARGEN BRUTO

$$\frac{\text{UTILIDAD BRUTA}}{\text{VENTAS}} = \frac{4.572.029,27}{6.513.797,10} \quad \mathbf{70\%}$$

Esta cifra representa el porcentaje de beneficios que la empresa tiene después de asumir los costos de ventas en nuestro análisis muestra un 70% de margen bruto.

Figura 27

Margen operativo

2.- MARGEN OPERATIVO

$$\frac{\text{UTILIDAD OPERATIVA}}{\text{VENTAS}} = \frac{189.324,70}{6.513.797,10} \quad 3\%$$

El resultado del Margen operativo indica el porcentaje que supone el beneficio antes de intereses e impuestos sobre el total de las ventas. La empresa está ganando aproximadamente \$ 0.03 por cada s/1 de ventas.

Figura 28

Margen bruto

3.- MARGEN NETO

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS}} = \frac{87.738,91}{6.513.797,10} \quad 1\%$$

Esto significa que por cada s/ 1 que entran a la caja de la empresa, sobran s/0.01 después de pagar todos los costos necesarios para la comercialización del producto, los gastos fijos y variables y los impuestos.

Figura 29

ROE

4.-RENTABILIDAD NETA DEL PATRIMONIO-RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSION – ROE

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO NETO}} = \frac{87.738,91}{526.303,75} \quad 17\%$$

Es ratio de eficiencia es utilizado para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas. El ROE de la empresa que es del 17% indica que probablemente crecerá la competencia en un futuro próximo, ya que habrá inversores interesados en invertir en la empresa.

Figura 30

ROA

5.-RENTABILIDAD- RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS – ROA

$$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVOS TOTALES}} = \frac{189.324,70}{2.351.171,74} \quad 8\%$$

Se utiliza para evaluar si la gerencia ha obtenido un rendimiento favorable de los activos bajo su control al final de año. El ROA de la empresa es del 8%, por lo tanto, la empresa está sacando provecho de los activos que ya tiene.

Mediante los índices de solvencia aplicados a los balances de año 2021 se puede establecer que la empresa con facilidad puede pagar sus pasivos corrientes su liquidez es 2.08 ósea es buena cuenta con capacidad para cubrir sus obligaciones corrientes en resumen se trata determinar qué pasaría si a la empresa se le exigiera el pago inmediato de todas sus obligaciones en el lapso menor a un año ZonaTrade S.A. está en capacidad de hacerlo. Ahora a través de los indicadores de endeudamiento hemos podido medir el grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa estableciendo que no existe una independencia de los préstamos de terceros porque de institucione financieras no las tiene.

Los indicadores de gestión financiera nos indica el riesgo que corren tales acreedores y los dueños de la compañía y la conveniencia o inconveniencia del endeudamiento de lo que se pudo analizar en la empresa la gestión es buena en cuanto a cuentas por cobrar no se otorgan créditos más de 90 días y se ha cumplido con esta política por lo que la empresa no registra cuenta de provisión de cuentas incobrables. Por último, con las ratios de análisis podemos evidenciar que la empresa tiene un margen bruto bastante bueno es del 70% si embargo su margen neto no es bueno es bajo 1% por que sus gastos de operación son demasiados altos.

Análisis del tratamiento tributario

- a. Análisis impuesto a la Renta año 2021 considerando ingresos gravados y exentos, gastos deducibles y no deducibles.

Se presenta un análisis del impuesto a la renta del año 2021, en referencia a los ingresos gravados y gastos deducibles y no deducibles de los meses de enero a diciembre del año 2021, basados en la información financiera de la empresa ZonaTrade S.A. misma que se puede evidenciar en el Anexo 1 y Anexo 2 los balances detallados.

Tabla 3

Balance general 2021

ZonaTrade S.A.		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		
Al 31 de diciembre de 2021		
(Expresado en dólares de E. U. A.)		
		<u>Al</u>
		<u>31diciembre</u>
		<u>2021</u>
Activos		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo		273.200,72
Cuentas por cobrar comerciales, neto		737.642,28
Otras cuentas por cobrar		14.845,48
Inventarios, neto		1.127.657,64
Impuestos y gastos anticipados		153.540,60
Total, activos corrientes		2.306.886,72
Activos no corrientes		
Propiedad, planta y equipo		
Muebles y enseres		78.988,71
Equipo de oficina		11.611,00
Equipo P.E.D.		56.411,63
(-) Depreciación acumulada		-98.046,82
Total, Propiedad planta y equipo, neto		48.964,52
Activos por impuestos diferidos		4.736,92
Total, de activos no corrientes		53.701,44
Total, activos		2.360.588,16
		<u>Al</u>
		<u>31diciembre</u>
		<u>2021</u>
Pasivos y patrimonio		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar comerciales y otras		953.332,73
Provisiones varias trabajadoras		22.147,41
15% participación trabajadores		28.398,70
Obligaciones fiscales		63.325,52

Obligaciones con IESS		10.176,92
Anticipos clientes		58.728,24
Total, pasivos corrientes		1.136.109,52
Pasivos no corrientes		
Provisión jubilación patronal y desahucio		98.758,47
Obligaciones socios y terceros		590.000,00
Total, pasivos no corrientes		688.758,47
Total, pasivos		1.824.867,99
Patrimonio		
Capital social		300.000,00
Reserva legal		60.000,00
Resultados acumulados adopción NIIFS		78.564,84
Resultado del ejercicio		97.155,32
Total, patrimonio		535.720,16
Total, pasivo y patrimonio		2.360.588,15

Tabla 4

Estado de resultados 2021

ZonaTrade S. A		
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES		
Al 31 de diciembre de 2021		
(Expresado en dólares de E. U. A.)		
		<u>Al</u>
		<u>31diciembre</u>
		<u>2021</u>
Ingresos		
Ingresos ordinarios		
Venta mercado nacional		6.513.797,10
Total, de ingresos ordinarios		6.513.797,10
Costo de ventas		-1.992.378,35
Ganancia bruta		4.521.418,75
Intereses financieros		21.302,27
Otros ingresos		29.308,25
Gastos		
Ventas		-2.371.235,73
Administración		-1.474.341,00
Distribución		-318.005,25

Gastos Financieros		-168.512,07
Otros gastos		
Ganancia antes part.trab. e Impuestos		189.324,70
Participación a trabajadores		-28.398,71
Ganancia antes de impuestos		160.926,00
Impuesto a la renta corriente		-61194,76
Impuesto a la renta diferido		-2575,92
Ganancia (pérdida) neta del período		97.155,32
Otro resultado integral		
Componentes del otro resultado integral		-
Resultado integral del año		97.155,32

A continuación, se presentará un análisis de los principales ingresos y gastos no deducibles de la empresa. Es necesario hacer referencia a estos gastos, puesto que son elevados y por ende la empresa tiene que pagar un impuesto a la renta más alto.

Anexo 1. Ingresos

Ley de Régimen Tributario Interno (2021) en el ART. 10 menciona lo siguiente:

Se considerarán de fuente ecuatoriana los siguientes ingresos: 1.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario.

Los ingresos de la empresa por el desarrollo de sus actividades comerciales en la venta de productos naturales, medicinales, farmacéuticos, alimenticios y cosméticos como se detalladas en el RUC. Durante el ejercicio fiscal 2021 lo ingresos gravados fueron de USD \$ 6.564407,62

Ingresos Exentos. - Durante el ejercicio 2021 la empresa no ha percibido ingresos exentos.

Tabla 5

Ingresos exentos

ANEXO N° 1 INGRESOS				
CONCEPTO	VALOR AL 31/12/2021	GRAVADO	EXENTO	BASE LEGAL
Ventas con tarifa 0%	\$ 6.421.788,52	\$ 6.421.788,52		Art.8 N°1 LRTI
Ventas con tarifa 12%	\$ 92.008,58	\$ 92.008,58		Art.8 N°1 LRTI
Rendimientos Financieros	\$ 21.302,27	\$ 21.302,27		Art.8 N°7 LRTI
Indemnización del lucro cesante	\$ 29.308,25	\$ 29.308,25		Art.9 N° 16
		\$ 6.564.407,62	\$ -	
TOTAL, INGRESOS GRAVADOS:	\$ 6.564.407,62			
TOTAL, INGRESOS EXENTOS:	\$ -			
TOTAL, DE INGRESOS	\$ 6.564.407,62			

Anexo 2. Nómina

Ley de Régimen Tributario Interno (2021) en el ART. 10 menciona lo siguiente:

Manifiesta que las remuneraciones en general y los beneficios sociales reconocidos en un determinado ejercicio económico, solo se deducirán sobre la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el seguro social obligatorio cuando corresponda, a la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y de conformidad con la ley.

Figura 31

Gasto nómina

ANEXO N° 2 " GASTOS NÓMINA "									
NOMINA									
CONTABLE			TRIBUTARIOS						
			SI IESS	NO IESS	DEPARTAMENTO	APORTE PATRONAL CALCULADO POR EMPRESA	APORTE PATRONAL CALCULADO POR AUDITORIA	DIFERENCIA	C. FECHA MÁXIMA DE APORTACIÓN IESS
Sueldos y Salarios	408.474,94		408.474,94		VENTAS	20.458,45			Corresponde al 12,15% de los bonos
Comisiones	124.371,50		124.371,50		MARKETING	38.193,91			
Bonos	5.714,15		5.714,15		ADMINISTRACION	6.088,48			
Décimo Tercero	46.756,85			46.756,85					
Décimo Cuarto	12.765,39			12.765,39					
Vacaciones	1.269,61			1.269,61					15 DE CADA MES
	599.352,44								
			538.560,59	60.791,85		64.740,84	65.435,11	694,27	
CONCLUSION									
Gasto deducible	599.638,29								
Gasto no deducible	5.714,15								
Total gasto nomina	599.352,44								

Según el análisis realizado a la empresa se determinó que durante el año 2021 no se realizó el aporte al IESS sobre el valor del Bonos entregado a los trabajadores. Conforme lo señala el (Reglamento de la Ley de Régimen Tributario), Art. 28, “solo se deducirá la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el Seguro Social obligatorio”, por lo que se considera gasto no deducible el valor de \$ 5.714,15.

Anexo 3. Gastos de Gestión

Ley de Régimen Tributario Interno (2021) en el ART. 10 menciona lo siguiente:

Los gastos de gestión, siempre que correspondan a gastos efectivos, debidamente documentados y que se hubieren incurrido en relación con el giro ordinario del negocio, como atenciones a clientes, reuniones con empleados y con accionistas, hasta un máximo equivalente al 2% de los gastos generales realizados en el ejercicio en curso.

Tabla 6

Gastos de gestión

ANEXO 3 GASTOS DE GESTIÓN				
CONTABILIDAD	TRIBUTARIO		CONCLUSION	
Gasto de gestión contable	1.- Destino (Atención a clientes, agasajos y reunión empleados, reunión accionistas)		Gastos de Gestión durante el ejercicio	86.210,26
-	2.- Límite Gasto deducible 2% gasto general			
	Gastos Administrativo	1.524.951,52	Gastos de Gestión permitido para el ejercicio	82.559,64
	Gasto Ventas	2.689.240,98		
	GASTO GENERAL	4.214.192,50	Gasto no deducible	3.650,62
	(-)Gasto de gestión contable	86.210,26		
	(=) Base gasto gestión	4.127.982,24		
	LIMITE 2%	2%		
	(=) Gasto de gestión deducible	82.559,64		
	3.- Sustento OK			
6.04	GASTOS DE ADMINISTRATIVOS	1.184.913,26		
6.06	OTROS GASTOS	340.038,26		
6.01	GASTOS DE VENTA	1.854.181,94		
6.02	GASTOS DE MARKETING	517.053,79		
6.03	GASTOS DE DISTRIBUCION	318.005,25		
	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION Y VTA	4.214.192,50		
6.01.02.12.01	GASTOS DE GESTIÓN	9.585,31		
6.02.01.14	AGASAJOS	3.213,99		
6.02.02.12.01	GASTOS DE GESTION	29.422,21		
6.04.02.12.01	GASTOS DE GESTION-	43.988,75		
		86.210,26		

Anexo 4. Gastos de viajes

Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones; (...)”.

[illegible]

51

Anexo 5. Gastos de Promoción y Publicidad

Ley de Régimen Tributario Interno (2021) en el ART. 10 menciona lo siguiente: “Son los costos y gastos incurridos para la promoción y publicidad de bienes y servicios serán deducibles hasta un máximo del 20% del total de ingresos gravados”.

Figura 33

Gastos de promoción y publicidad

ANEXO N° 5 "GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD"		
Total de ingresos:	\$	6.564.407,62
(-) Ingresos Exentos:	\$	-
(=) Ingresos Gravados:	\$	6.564.407,62
Límite 20% del ingreso gravado:		1.312.881,52
Gastos de promocion y publicidad:		1.362.033,47
Exceso: Gasto no deducible		49.151,95

El gasto de promoción y publicidad supera el límite permitido, por un valor de USD\$ 49.151,95 considerado no deducible.

Anexo 6. Bancarización

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) afirma que la bancarización en el Art. 103.:

Para que el costo o gasto por cada caso entendido superior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00) sea deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta y el crédito tributario para el Impuesto al Valor Agregado sea aplicable, se requiere la utilización de cualquiera de los medios de pago antes referidos, con cuya constancia y el comprobante de venta correspondiente a la adquisición se justificará la deducción o el crédito tributario.

Figura 34

Bancarización

ANEXO N° 6 "BANCARIZACION"	
GASTO:	\$ 3.900,00
SOPORTE:	FACTURA
RETENCION:	SI
BANCARIZACION:	X
NOTA 6: GND \$3900,00	
ANEXO N° 6.1 "MULTAS"	
INTERESES Y MULTAS TRIBUTARIAS	\$ 525,07
INTERES MUNICIPIO	\$ 356,00
INTERES IESS	\$ 117,25
	\$ 998,32
NOTA 9.1: GND 2260	
ANEXO N° 6.2 "RETENCIONES ASUMIDAS"	
Retenciones asumidas por el contribuyente	\$ 549,30
	\$ 549,30
NOTA 9.2: GND 549,30	

Se omitió el no bancarizar tres facturas por arriendo temporal de bodega por tres meses por el valor de \$ 3.900,00, por lo que este gasto se considera no deducible. Se consideran también gastos no deducibles por multas e interese tributarias, interese al municipio en el pago de patente y 1.5 por mil e interese IESS, por USD\$ 998.32, también retenciones asumidas por la empresa por un valor de \$ 549.30, mismos que según la ley no son deducibles.

Anexo 8. Provisiones para Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio

El Código de Trabajo Codificado (2012) en el Art. 216 afirma:

Se establece la obligación por parte de los empleadores de conocer el beneficio de jubilación patronal a todos aquellos trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, a ser jubilados por sus empleadores, de acuerdo a las reglas establecidas en dicho artículo.

Así mismo en el Art. 185 se establece en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador, bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador (Código de trabajo, 2012).

Estas provisiones actuarialmente formuladas por empresas especializadas o profesionales en la materia, son deducibles para el cálculo del impuesto a la renta de la compañía según se puede verificar en el Art. 10 numeral 13, lit. g. (Ley orgánica de régimen tributario interno, LORTI, 2021).

La provisión para jubilación patronal y bonificación por desahucio, se actualiza en base al correspondiente cálculo matemático actuarial practicado por una empresa especializada e independiente, cuyo informe correspondiente al año 2021 nos fue entregado.

Figura 35

Gasto jubilación patronal

ANEXO 8 " GASTO JUBILACION PATRONAL "						
	2019	AJUSTE	2020	AJUSTE	2021	
mas de 10 años	39.345,37	2.972,69	42.318,06	7.167,53	49.485,59	
menos de 10 años	29.758,53	- 507,10	29.251,43	-10.303,66	18.947,77	
TOTAL PROVISION	69.103,90	2.465,59	71.569,50	(3.136,12)	68.433,36	SALDO EN CUENTA PASIVO
ACEPTA SRI	39.345,37		42.318,06		49.485,59	
DIFERENCIA	29.758,53		29.251,43		18.947,77	
IMP DIFERIDO 25%	(1.267,22)		765,98		(2.575,92)	4.736,94 SALDO AL 31 DIC 21 EN IM DIFERIDO
					4736,9425	
					DEBE	HABER
			GASTOS POR IMPUESTO DIFERIDO		2.575,92	
			ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO			2.575,92
			DESAHUCIO	31- dic-18	10.176,41	
				31- dic-19	17.037,32	
				31- dic-20	19.551,89	
				31- dic-21	30.325,12	
				PROV. AÑO 2021	10.773,23	

La Compañía ha registrado una provisión por estos conceptos sustentada en el estudio actuarial preparado para la Jubilación patronal por el método de Costeo de Crédito Unitario Proyectado de la siguiente manera:

Una reserva por obligaciones adquiridas para atender el pago de 45 trabajadores con menos de 10 años y 4 trabajadores con más de 10 años (2021).

La tasa financiera de descuento es del 5% por lo año 2021.

En este año no generó la empresa gasto no deducible.

Los movimientos de la jubilación patronal son:

Figura 36*Movimientos de jubilación patronal*

		2021	2020
Saldo al comienzo del año		71.569,48	69.103,89
Provisión del año		- 3.136,13	2.465,59
Ajuste		-	-
Total de provisión de jubilación patronal		68.433,36	71.569,48

Los movimientos del desahucio son:

Figura 37*Movimientos de desahucio*

		31 de diciembre de	
		2021	2020
Saldo al comienzo del año		19.551,89	17.037,32
Provisión del año		10.773,23	2.514,57
Pagos			-
Total de provisión de desahucio		30.325,12	19.551,89

Anexo 9. Pérdida de Inventarios

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) afirma que las deducciones en el Art.10

Las pérdidas comprobadas por caso fortuito, fuerza mayor o por delitos que afecten económicamente a los bienes de la respectiva actividad generadora del ingreso, en la parte que no fuere cubierta por indemnización o seguro y que no se haya registrado en los inventarios.

Figura 38*Gastos pérdida de inventarios*

ANEXO 9 " GASTO PROVISIÓN DE INVENTARIOS"							
PROVISIONES		19.315,20					
PROVISIONES PARA FALTANTES Y SOBRANTES		8.716,26					
PROVISIONES PARA DAÑADOS/obsoleto		10.598,94					
Total de gasto no deducible		19.315,20					

En inventarios se procedió a dar de baja por faltantes y sobrantes la suma de USD\$ 8.716,26 y por dañados y obsoletos la cantidad de USD\$ 10.598,94 no se realizó ningún tipo de documento legal ni notariado por lo que se considera gasto no deducible. Además, tampoco se aplicó impuesto diferidos.

Anexo 10. Gastos no deducibles

A continuación, un detalle de los gastos no deducibles considerados en la conciliación tributaria.

Figura 39

Resumen de gastos no deducibles

ANEXO N° 10 "RESUMEN DE GASTOS NO DEDUCIBLES"		
VALOR NO DEDUCIBLE		
#	NOTA	
ANEXO 1	\$ 6.564.407,62	INGRESOS
ANEXO 2:	\$ 5.714,15	NÒMINA
ANEXO 3	\$ 3.650,62	GASTOS DE GESTIÒN
ANEXO 4	\$ -	
ANEXO 4.1	\$ 573,50	GASTOS DE VIAJE
ANEXO 5	\$ 49.151,95	GASTO PUBLICIDAD
ANEXO 6	\$ 3.900,00	GASTO BANCARIZACIÒN
ANEXO 6.1	\$ 998,32	MULTAS
ANEXO 6.2	\$ 549,30	RETENCIONES ASUMIDAS
ANEXO 9	\$ 19.315,20	BAJA DE INVENTARIOS
TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES		<u>\$ 83.853,03</u>
Total costos y gastos		6.375.082,92
ingresos exentos	\$ -	
ingresos gravados	\$ 6.564.407,62	
Total ingresos	<u>\$ 6.564.407,62</u>	

Conciliación Tributaria

Desde el punto de vista la Conciliación Tributaria se ha vuelto un paso indispensable e importante en el manejo administrativo, contable y tributario de las Personas Naturales y jurídicas, ya que a través de ella se determina el valor real del Impuesto a la Renta causado que deberán pagar los contribuyentes.

Figura 40

Conciliación tributaria 2021

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA				
UTILIDAD DEL EJERCICIO		801	=	189.324,70
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES				
		GENERACIÓN		REVERSIÓN
BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		098	=	189.324,70
DIFERENCIAS PERMANENTES				
-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		803	-	(28.398,71)
+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES		806	+	83.853,03
GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)				
		GENERACIÓN		REVERSIÓN
POR OTRAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS				835 + / - 244.779,02
INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE	PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES			845 -
	SALDO UTILIDAD GRAVABLE			849 61.194,76
-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL		857	=	104.649,39
-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		861	-	79.465,48
SUBTOTAL SALDO A FAVOR		866	=	(122.920,12)
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE		870	=	(122.920,12)

Determinación de Beneficios Tributarios

Deducción en gastos de publicidad y promoción.

Es un mecanismo fiscal que incentiva al sector privado a invertir en patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, proyectos o eventos deportivos. La empresa podrá deducir el 150% adicional del cálculo de la base imponible del Impuesto a la Renta de lo invertido.

Además, contribuirá a la empresa a posicionar su marca puesto que la empresa se dedica a la venta de productos naturales que son efectivos para la salud de los deportistas. De hecho, la empresa mantiene un presupuesto anual para este tipo de patrocinio, según política es destinar no más del 2% de total de ingresos del año anterior este aporte se lo realiza en productos y en forma económica; pero no cumple con la formalidad de la calificación, la certificación y su respectivo seguimiento y control todo esto se lo realiza a través de El Ministerio del Deporte mismo que dará seguimiento de los gastos de publicidad y patrocinio a favor del deporte, con el fin de informar al ente rector de las finanzas públicas y al Servicio de Rentas Internas. La certificación se obtiene posterior al seguimiento y validación del proyecto.

Para realizar el trámite en menor tiempo posible se ha implementado una aplicativa digital disponible en la página web: www.deporte.gob.ec, el proyecto debe ser comprable, coherente y factible cabe indicar que los proyectos o deportista deben estar registrados en el ministerio de Deporte de lo contrario no surge efecto dicha deducción.

Figura 41

Gastos publicidad y promoción

6.01.03	PROMOCION Y PUBLICIDAD	1.716.269,78
6.01.03.01	MUESTRA SVC	41.990,27
6.01.03.03	POP/MERCHAND. FOLLETOS	275,86
6.01.03.06	PRENSAS, AVISOS, VIA PUBLICITAR	21.564,97
6.01.03.07	MOSTRADORES Y VALLAS	346.583,97
6.01.03.08	MISCELANEOS	12.396,64
6.01.03.11	GIMMICKS	18.079,05
6.01.03.12	IMPULSACIÓN EN FARMACIAS	1092141,039
6.01.03.13	IMPULSACIÓN SUPERMERCADOS	52.962,03
6.01.03.14	PATROCINIO DEPORTIVO	130.275,94

INGRESOS DEL AÑO 2021	6.513.797,10
POLITICA 2% DEL INGRESO 2021	130.275,94

Figura 42

Conciliación tributaria – Gastos de promoción y publicidad

CONCILIACION TRIBUTARIA

Descripción	Sin Beneficio tributario	Con Beneficio tributario
Utilidad contable o perdida contable	280.735,40	280.735,40
(.-)15% participacion trabajadores	42.110,31	42.110,31
(-) Ingresos exentos		
(+) gasto no deducible	92.238,33	92.238,33
(-) D.P.P.D		
Deducción adicional 150% – Costos y gastos por promoción y publicidad a favor de deportistas.		195.413,91
Base Imponible 1	330.863,42	135.449,51
Base Imponible 2	330.863,42	135.449,51
(*) Tarifa de IR 28% Y 25%	82.715,86	33.862,38
(=) Impuesto Renta Causado	82.715,86	33.862,38
Diferencia	48.853,48	41%

Análisis. – Basándonos en los balances históricos de los cinco últimos años como muestra en Anexo 8 y realizando un incremento del 10% de proyección hasta diciembre de 2022 podemos decir que con este beneficio la empresa ahorra un valor de \$48.853,48 en impuesto causado que representa un 41% además si se debería aprovechar esta deducción por que el gasto de publicidad es alto y genera no deducible con este % ya compensaríamos el no deducible.

Deducción por seguros médicos privados y/o medicina prepagada.

Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país, con las excepciones, límites y condiciones establecidos en el reglamento.

Figura 43

Gasto seguro médico empleados

	SEGURO MÉDICO EMPLEADOS	40.219,81
6.01.01.16	SEGURO MÉDICO EMPLEADOS	8.026,75
6.02.01.16	SEGURO MÉDICO EMPLEADOS	19.681,59
6.04.01.16	SEGURO MÉDICO EMPLEADO	12.511,48

Figura 44

Conciliación tributaria con gastos de seguro médico

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Descripción	Sin Beneficio tributario	Con Beneficio tributario
Utilidad contable o perdida contable	280.735,40	280.735,40
(-) 15% participacion trabajadores	42.110,31	42.110,31
(-) Ingresos exentos		
(+) gasto no deducible	92.238,33	92.238,33
(-) D.S. M		
Deducción adicional 100% en seguros médicos o medicina prepagada		40.219,81
Base Imponible 1	330.863,42	290.643,61
Base Imponible 2	330.863,42	290.643,61
(*) Tarifa de IR 28% Y 25%	82.715,86	72.660,90
(=) Impuesto Renta Causado	82.715,86	72.660,90
Diferencia	10.054,95	12,16%

Basándonos en los balances históricos de los cinco últimos años como muestra en Anexo 8 y realizando un incremento del 10% de proyección hasta diciembre de 2022 podemos decir que la empresa cumple con los requisitos estipulados por el SRI para acogerse al beneficio tributario el ahorro es de \$10.054,95 en impuesto causa representa un 12.16% que en mi criterio es bueno porque solo por desconocimiento no lo han aplicado.

Deducción por empleados discapacitados.

Art. 10 N°9 LRTI Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos, se deducirán con el 150% adicional.

Así mismo, para establecer el número de trabajadores sobre quienes aplica el incentivo de la deducción adicional, se considerará la totalidad trabajadores con discapacidad, sustitutos y trabajadores que tengan cónyuge, pareja en unión de hecho o hijos con discapacidad dependientes suyos, con quienes se exceda el porcentaje mínimo obligatorio de inclusión laboral. En los casos en los que dicho porcentaje contenga un número decimal, la parte decimal se considerará como una unidad, a efectos de la deducción adicional. Para efectos de la aplicación de la deducción adicional a la que se refiere la presente Resolución, se deberán considerar únicamente a aquellas personas que tengan un grado de discapacidad igual o mayor al treinta por ciento (30%).

Figura 45

Contratación personal con discapacidad

CONTRATACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD			
BASE LEGAL		ART.10 NUM,9 P.5 LRTI ART.46 NUM.10 RLRTI RESOLUCIÓN 451 AGOSTO 2017	
	EMPLEADOS	SUELDOS SALARIOS B.LEGALES IESE	FECHA ENTRADA
	Vallejo Palacios Walter Alejandro	6.411,61	01 de febrero 2022
	Morales Arteaga Carla Noemí	5.245,99	15 de mayo 2022
	Faz Cedeño Jonthan Mauricio	5.280,28	01 de agosto 2022
		16.937,87	
	DEDUCCION ESPECIAL	150%	
A.-	LIMITE INFERIOR	Numero de empleados * 4%	2
	Corresponde a 2 por que en seres humanos no hay decimales		
B.-	EXCESO	Empleados discapacitados menos limite inferior (3 EMPLEADOS - 2LIMITE)	1
C.-	CALCULO	((Sueldos + Salarios + Beneficios legales aportados al IESE/número de emplados con discapacidad)* exceso)*15%	
		((12300/3)*2)*150%	
		5.645,96	
		8.468,93	
	DEDUCCION ESPECIAL	8.468,93	

NOMBRES	Vallejo Palacios Walter Alejandro	Morales Arteaga Carla Noemí	Faz Cedeño Jonthan Mauricio
FECHA DE INGRESO	01 de febrero 2022	01 de abril 2022	01 de junio 2022
CARGO	Auxiliar de Bodega	Asistente de Limpieza	Auxiliar de Oficina
SUELDOS Y SALARIOS	4.675,00	3.825,00	3.850,00
DÉCIMO TERCER SUELDO	389,58	318,75	320,83
DÉCIMO CUARTO SUELDO	389,58	318,75	320,83
FONDOS DE RESERVAS	389,43	318,75	320,83
APORTE PATRONAL	568,01	464,74	467,78
	6.411,61	5.245,99	5.280,28
menor antigüedad			
TOTAL	16.937,87		

Figura 46

Conciliación tributaria con personal discapacitado

CONCILIACION TRIBUTARIA

Descripción	Sin Beneficio tributario	Con Beneficio tributario
Utilidad contable o perdida contable	280.735,40	280.735,40
(.-)15% participacion trabajadores	42.110,31	42.110,31
(-) Ingresos exentos		
(+) gasto no deducible	92.238,33	92.238,33
(-) D.E.D.		
deduccion por empleados discapacitados		8.468,93
Base Imponible 1	330.863,42	322.394,49
Base Imponible 2	330.863,42	322.394,49
(*) Tarifa de IR 28% Y 25%	82.715,86	80.598,62
(=) Impuesto Renta Causado	82.715,86	80.598,62
Diferencia	2.117,23	3%

Basándonos en los balances históricos de los cinco últimos años como muestra en Anexo 8 y realizando un incremento del 10% de proyección hasta diciembre de 2022 podemos mencionar ante este beneficio primero la empresa tiene 49 empleados, pero hasta el 2021 no ha contratado a ningún empleado con capacidades especiales o sustituto hasta el momento se han contratado 3 personas y el beneficio a la fecha sería \$2.117,23 no es un valor muy significativo el cual puede variar porque si hasta diciembre se contrata más personas con discapacidad el beneficio será mayor.

C. Estrategias y/o técnicas

Las estrategias aplicadas de esta investigación consistieron principalmente en la recopilación y análisis de la información primaria de la empresa ZonaTrade S.A. para conocer su entorno su actividad económica todo lo que se refiera a su análisis situacional; posteriormente a través de los indicadores financieros logramos determinar sus riesgos; actuando y basándonos en la norma legal realizamos el análisis del tratamiento tributario que es lo que le ocasionaba pagar más impuesto y finalmente utilizamos los diferentes beneficios tributarios mediante una adecuada planificación tributaria y de esta manera contribuir a que la empresa disminuya en pago de impuestos.

La técnica de la entrevista y encuesta valida el tratamiento tributario que se llevaba y el que ahora se puede validar los beneficios de la normativa existente y evitar sanciones o el no beneficio en el ahorro tributario.

1.3. Validación de la propuesta

Para la elección de especialistas se ha considerado un perfil acorde a los siguientes criterios: formación académica relacionada con el tema investigativo, experiencia académica y/o laboral orientada a la gestión pública y motivación para participar. La siguiente tabla presenta información detallada de los actores seleccionados para la validación del modelo.

Tabla 7*Descripción de perfil de validadores*

Nombres y Apellidos	Años de experiencia	Titulación Académica	Cargo
Ximena Lucia Paredes Mena	25 años de experiencia en la parte contable.	Dra. Contabilidad y Auditoria	Contadora General de Farmaenlace
Alexandra Elizabeth Lima Cadena	18 años de experiencia en el área de contador financiero	Ing. Finanzas de Contabilidad y Auditoria	Contadora Financiera en Lavandería Ecuatoriana C.A. (Martinizing).
Xavier Mauricio Rodríguez Villalva	20 años de experiencia en el área de contabilidad y auditoria	Lcdo. Contabilidad y Auditoria	Socio de la Consultora Contable. RV&Asesores CIA.LTDA
Carla Tatiana Navarrete lat.	12 años de experiencia en área de administración de empresas	Mgs. Administración de Empresas	Gerente Financiero Tecnit CIA. LTDA.
Enrique Alfredo Naranjo Demera	40 años de experiencia en Finanzas	Ing. Finanzas	Contador General del Ministerio de Finanzas
Jomaira Alexandra Ibujes Andrade	18 años de experiencia en contabilidad general	Dra. Contabilidad y Auditoria	Contadora General del CORFOJUB-FCPC

Los objetivos perseguidos mediante la validación son los siguientes:

- Validar la metodología de trabajo aplicada en el desarrollo de la investigación.
- Aprobar los resultados, conclusiones y recomendaciones obtenidas.
- Redefinir (si es necesario) el enfoque de los elementos desarrollados en la propuesta, considerando la experiencia de los especialistas.
- Constatar las posibilidades potenciales de aplicación del modelo de gestión propuesto.

Instrumento para validar

Luego de seleccionar a los profesionales que conformaron el panel para la validación, se procedió a desarrollar los criterios de evaluación; facilitando un link de acceso que detalla los parámetros considerados a cada validador. A continuación, se especifican los criterios en mención:

Tabla 8*Criterios de Evaluación*

Criterios	Descripción
Impacto	Representa el alcance que tendrá el modelo de gestión y su representatividad en la generación de valor público.
Aplicabilidad	La capacidad de implementación del modelo considerando que los contenidos de la propuesta sean aplicables
Conceptualización	Los componentes de la propuesta tienen como base conceptos y teorías propias de la gestión por resultados de manera sistémica y articulada.
Actualidad	Los contenidos de la propuesta consideran los procedimientos actuales y los cambios científicos y tecnológicos que se producen en la nueva gestión pública.
Calidad Técnica	Miden los atributos cualitativos del contenido de la propuesta.
Factibilidad	Nivel de utilización del modelo propuesto por parte de la Entidad.
Pertinencia	Los contenidos de la propuesta son conducentes, concernientes y convenientes para solucionar el problema planteado.

Una vez puntualizados los criterios utilizados en la validación, se determinó la escala de criterios cualitativos para su evaluación, según el nivel de importancia y representatividad

Tabla 9*Escala de evaluación de criterios*

CRITERIOS	EVALUACION SEGUN IMPORTANCIA Y REPRESENTATIVIDAD					TOTAL
	A	B	C	D	E	
Impacto				3	3	6
Aplicabilidad				2	4	6
Conceptualización				2	4	6
Actualidad				3	3	6
Calidad Técnica			1	2	3	6
Factibilidad				2	4	6
Pertinencia				2	4	6
A En total Desacuerdo						
B En Desacuerdo						
C Ni Acuerdo Ni Descuerdo						
D De Acuerdo						
E Totalmente de Acuerdo						

Tabla 10*Preguntas Instrumento de validación*

Criterios	Preguntas
Impacto	¿Considera que el modelo de gestión propuesto representará un impacto significativo en la generación de valor público?
Aplicabilidad	¿Los contenidos de la propuesta son aplicables?
Conceptualización	¿Los componentes de la propuesta tienen como base conceptos y teorías de la gestión por resultados?
Actualidad	¿Los contenidos de la propuesta consideran los procedimientos actuales y nuevos cambios que puedan producirse?
Calidad Técnica	¿El modelo propicia el cumplimiento de los protocolos de atención analizados desde la óptica técnico-científica?
Factibilidad	¿Es factible incorporar un modelo de gestión por resultados en el sector?
Pertinencia	¿Los contenidos de la propuesta pueden dar solución al problema planteado?

Se han establecido los niveles de importancia y representatividad y un valor máximo de cinco puntos, el cual, será otorgado según el desempeño adecuado del criterio; y un mínimo de un punto en el caso de observarse un cumplimiento insuficiente.

1.4. Matriz de articulación de la propuesta

En la presente matriz se sintetiza la articulación del producto realizado con los sustentos teóricos, metodológicos, estratégicos-técnicos y tecnológicos empleados.

Tabla 11

Matriz de articulaciones

EJES O PARTES PRINCIPALES		SUSTENTO TEÓRICO	SUSTENTO METODOLÓGICO	ESTRATEGIAS / TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	INSTRUMENTOS APLICADOS
Análisis Situacional de ZonaTrade S.A.	Información obtenida del jefe contable financiero de la empresa.	Entrevista a personas directa.	Revisión de documentación y ponderación de la entrevista.	No contar con una actualización permanente en materia tributaria al personal contable.		Entrevista, observación, revisión documental,
Determinación de Riesgos Indicadores Financieros	Indicadores Financieros	Balance General y Estado de Resultados Integrales	Aplicación de Indicadores Financieros solvencia, rentabilidad, gestión financiera.	Su liquidez es bastante buena sin embargo su margen neto de utilidad es bajo.	Aplicación razones financieras.	
Análisis Tratamiento tributario	Ley de Régimen Tributario Interno-Reglamento de la ley de Régimen Tributario Interno	Revisión de las cuentas que intervienen en la conciliación tributaria.	Análisis de la conciliación tributaria y registros contables.	Mayoría de cuentas generan gastos no deducibles	Aplicación de Normativa vigente	
Determinación de beneficios tributarios vigentes	Ley de Régimen Tributario Interno-Reglamento de la ley de Régimen Tributario Interno -Código de Trabajo	Deducciones que se puede aplicar según la ley	Elaboración de conciliación contable tributaria con y sin beneficios.	Con beneficios reducción en la base imponible para el cálculo de impuesto a la renta.	Aplicación de la ley para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia COVID 19	

CONCLUSIONES

Mediante la presente investigación a la empresa ZonaTrade S.A. se profundizó en la contextualización de los temas tributarios que se encuentran actualmente en la ley, donde se pudo identificar que la empresa puede hacer uso de algunos beneficios tributarios que le permitan planificar su carga tributaria y cumplir con sus obligaciones a tiempo.

Se pudo diagnosticar que la empresa, no suelen ser objeto de fiscalización por parte de la Administración Tributaria, con la misma frecuencia que las grandes empresas de otros sectores que son contribuyentes especiales del impuestos al IVA, por lo que no disponen de una herramienta estrategia de planificación tributaria que les ayude a evitar sanciones y corregir las fallas o debilidades que presenta la empresa la gerencia por no tomar decisiones anticipadas a futuras sanciones por ilícitos tributarios.

Se analizó el entorno situacional de la empresa para conocer el medio en el que se desarrollan sus actividades y factores como clientes, proveedores, competidores, entorno del mercado ; se aplicó indicadores financieros con el fin de determinar el riesgo y condición de la empresa frente a sus Estados Financieros, donde se pudo concluir que la empresa mantiene un buen nivel de rentabilidad y liquidez, por lo tanto, no se identifican riesgos financieros, además se realizó un análisis detallado de todos los ingresos y gastos de la entidad con el fin de determinar si estos están bajo los límites establecidos y permitidos por la ley, para finalizar se sugiere aplicar algunos beneficios tributarios para el año 2022 que le permitirá disminuir el pago de impuesto a la renta.

Esta propuesta fue validada por seis especialistas mismos que llegaron a la conclusión que el modelo propuesto es viable y se puede aplicar, además que está fundamentada y analizada a la con nuevos cambios con los que pueden producir más la entidad.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que la empresa desarrolle un plan estratégico tributario con el fin de maximizar la toma de decisiones y, en última instancia, el desempeño gerencial. Esto les permitirá reducir los riesgos financieros y fortalecer el flujo de efectivo porque sus fortalezas y debilidades se equilibrarán con las oportunidades que presenta el entorno comercial y las amenazas externas.

Se recomienda aplicar el plan para minimizar el riesgo fiscal que significan, asesorías permanentes, Adiestramiento al personal de la organización, Auditoria a los Procesos administrativos de la empresa, y Automatización de los procesos para actualizar y obtener la información en tiempo real y organizada. De esta manera equilibrar la presión tributaria nominal y la presión tributaria real.

La empresa comercial debe capacitar y calificar a sus empleados a tener conocimiento, altas Habilidades y capacidades en el área tributaria con el fin de hacer uso de las ventajas de la Ley para aliviar la carga fiscal aprovechando los beneficios que esta ofrece, así como los vacíos dejados por el legislador.

Implementar esta propuesta de planificación estratégica tributaria y también las que no lo son, optimicen las decisiones gerenciales y obtengan como valor agregado la disminución continua de las sanciones tributarias, y por consiguiente la disminución de la carga fiscal, optimizando el flujo de caja y aumentando su patrimonio de una manera coherente en lo financiero y fiscal lo que se traduciría en empresas más prosperas y competitivas, capaz de generar bienestar a la junta de accionistas, a sus trabajadores y al país por ser un contribuyente estable que pague oportunamente sus obligaciones tributarias .

Bibliografía

- Belendez, A. (03 de 09 de 2018). Metolología Mixta. (A. C. Montero, Entrevistador)
- Calero Jorge. (2000). *Investigaciòn Cuantitativa*.
- Cano, M. (s.f. de s.f. de 2022). *Repositorio Universidad Tecnologica Israel*. Obtenido de Planificación tributaria como herramienta financiera para la empresa REFERENCECORP S.A.: file:///C:/Users/DELL/Downloads/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-005%20(1).pdf
- Castañeda, V. (s.f. de s.f. de 2017). *Investigación Económica*. Obtenido de Investigación Económica: <https://www.jstor.org/stable/44160343>
- Castillo , J. (s.f. de s.f. de 2022). *Universidad Tecnologica Israel*. Obtenido de PLANIFICACION TRIBUTARIA DE LA EMPRESA UNION CEMENTERA NACIONAL : file:///C:/Users/DELL/Downloads/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-007.pdf
- Castro, L., & Aguiar , V. (s.f. de s.f. de 2013). *Análisis de la reforma tributaria en el Ecuador 2001 - 2012*. Obtenido de Análisis de la reforma tributaria en el Ecuador 2001 - 2012: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/35870/LCL3739_es.pdf
- CEPAL. (s.f. de s.f. de 2011). *Desarrollo económico*. Obtenido de Desarrollo económico: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5345-evaluando-la-equidad-vertical-horizontal-impuesto-al-valor-agregado-impuesto-la>
- Código de trabajo. (26 de 09 de 2012). *Còdigo de trabajo*. Obtenido de Còdigo de trabajo: <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>
- Código tributario. (21 de 08 de 2020). *Còdigo tributario*. Obtenido de Còdigo tributario: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (s.f. de 08 de 2022). *CEPAL*. Obtenido de CEPAL: <https://www.cepal.org/es/publications>
- Deegan, M. M. (1987). *Investigaciòn Cualitativa*.
- Gomez, J., & Moran, D. (s.f. de s.f. de 2015). *Estrategias para la evasión tributaria en América Latina y el Caribe*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf

Gonzalez, J., & Rodriguez, M. (s.f. de s.f. de 2019). *Manual de planeación estratégica*. Obtenido de Manual de planeación estratégica: <https://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788490522424.pdf>

Jorge, C. (2005). *Población Infinita*.

Koontz, H., Weihrich, H., & Cannice, M. (2012). *Administración una perspectiva global y empresarial*. Ciudad de Mexico: Mc Graw Hill. Obtenido de https://frh.cvg.utn.edu.ar/pluginfile.php/22766/mod_resource/content/1/Administracion_una_perspectiva_global_y_empresarial_Koontz.pdf

LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI. (21 de 08 de 2021). *LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI*. Obtenido de LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>

Ley orgánica de régimen tributario interno, LORTI. (08 de 09 de 2021). *Ley orgánica de régimen tributario interno, LORTI*. Obtenido de Ley orgánica de régimen tributario interno, LORTI: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Enero/Anexos%20Procu/An-lit-a2-Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20R%C3%A9gimen%20Tributario%20Interno.pdf>

Lopez, F. (12 de 11 de 2016). *Tesis Vriedades*. Obtenido de Tesis Variedades: <https://normasapa.net/investigaciones-no-experimentales/>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f. de s.f. de 2022). *ONU*. Obtenido de ONU: <https://www.un.org/es/about-us>

Real Academia Española. (s.f. de 08 de 2022). *Real Academia Española*. Obtenido de Real Academia Española: <https://www.rae.es/search/node?keys=sistema&op.x=0&op.y=0>

Rodriguez, E. (2018). *Alcance de las sanciones tributarias al responsable como sujeto pasivo de la obligación fiscal*. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/15801/TESIS%20FINAL%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Torres, F. (2016). *La aplicacion de los servicios tributarios en el procedimiento de cobranza coactiva contra los deudores tributarios*. Obtenido de http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1080/TM232_Torres_Marron_FJ%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tribunal Constitucional Plurinacional. (2019). *Gaceta Constitucional Plurinacional*. Secretaria General. Obtenido de <https://tcpbolivia.bo/tcp/sites/default/files/pdf/apec/gaceta2019/docs/trimestre2/TOMO%20V.pdf>

Zorilla Arena Santiago, F. f. (02 de 04 de 2008). *Muestra Probabilística*. Obtenido de <https://metodologiadelainvestigacion.forumcommunity.net/?t=14325119>

ANEXOS

Anexo 1

Oficina Zona TRADE y su ubicación.



Anexo 2. Régimen único de contribuyente

		Certificado Registro Único de Contribuyentes	
Razón Social ZONATRADE S.A.		Número RUC 1791905490001	
Representante legal • VEGA OROÑO JOSE MARIA			
Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL		
Fecha de registro 17/11/2003	Fecha de actualización 27/10/2021	Inicio de actividades 05/11/2003	
Fecha de constitución 05/11/2003	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra	
Jurisdicción ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		Obligado a llevar contabilidad SI	
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial SI	
Domicilio tributario Ubicación geográfica Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: NAYON Dirección Calle: EUGENIO ESPEJO Número: 2410 Intersección: RINCON DEL VALLE Edificio: PLAZA DEL RANCHO Bloque: BLOQUE 2 Número de oficina: 302 Número de piso: 3 Referencia: PLAZA DEL RANCHO			
Medios de contacto Email: josevega@zonatrade.com Teléfono trabajo: 023957621			
Actividades económicas • G464922 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INCLUSO VETERINARIOS. • G46492201 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. • G46492102 - VENTA AL POR MAYOR DE COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA). • G46900002 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.			
Establecimientos			
Abiertos 2		Cerrados 3	
Obligaciones tributarias • 2011 DECLARACION DE IVA • 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE • 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES			

1/2

www.sri.gob.ec

Razón Social
ZONATRADE S.A.

Número RUC
1791905490001

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2022001389163
Fecha y hora de emisión: 24 de junio de 2022 17:46
Dirección IP: 200.107.24.135

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Anexo 3. Socios o accionistas de la compañía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	150692
No. de RUC de la Compañía:	1791905490001
Nombre de la Compañía:	ZONATRADE S.A.
Situación Legal:	ACTIVA
Disposición judicial que afecta a la compañía:	NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1793074049001	COSTASUR SCC	ECUADOR	NACIONAL	\$ 153,000. ⁰⁰⁰⁰	N
2	1792467756001	ESVALHOLDING S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 36,750. ⁰⁰⁰⁰	N
3	1792862647001	ORCEVALHOLDING S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 73,500. ⁰⁰⁰⁰	N
4	1792508126001	PAESVAL HOLDING S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 36,750. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 300,000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

LA FECHA DE EMISIÓN CORRESPONDE A LA FECHA ACTUAL EN LA QUE SE ESTÁ VISUALIZANDO O VALIDANDO EL CERTIFICADO.
FECHA DE EMISIÓN: 28/08/2022 19:10:

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a la página https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar_certificado.zul con el siguiente código de seguridad:



S0004919405

Anexo 4. Balance General 2021

ZonaTrade S.A.

Balance General

al 31 de Diciembre de 2021

Codigo	Cuenta	US\$
1	ACTIVO	2.360.588,16
		-
1.01	ACTIVO CORRIENTE	2.306.886,72
		-
1.01.01	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	273.200,72
1.01.01.01	CAJAS	700,00
1.01.01.01.02	CAJA CHICA GUAYAQUIL	150,00
1.01.01.01.03	CAJA CHICA CUENCA	150,00
1.01.01.01.04	CAJA CHICA QUITO	400,00
1.01.01.02	BANCOS LOCALES	272.500,72

1.01.01.02.01	BCO. PACIFICO CTA No. 0535330-0	10.604,51
1.01.01.02.02	BCO. PRODUBANCO CTA No. 0200513104-5	243.006,88
1.01.01.02.03	BCO. BOLIVARIANO CTA No. 500503328-6	18.889,33
		-
1.01.02	ACTIVOS FINANCIEROS	752.487,76
	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO	
1.01.02.05	RELACIONADOS	737.642,28
1.01.02.05.01	CLIENTES LOCALES	737.642,28
	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	
1.01.02.06	RELACIONADOS	540,00
1.01.02.06.01	ANTICIPO EMPLEADOS	-
1.01.02.06.06	ANTICIPO GASTOS DE VIAJE	540,00
1.01.02.07	OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	-
1.01.02.07.03	DENTALIA S.A.	-
1.01.02.08	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	14.305,48
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR (EMPLEADOS,	
1.01.02.08.01	FUNCIONARIOS)	14.055,48

1.01.02.08.03	VALORES X LIQUID. ANTIC.A PROVEED.**	250,00
		-
1.01.03	INVENTARIOS	1.127.657,64
1.01.03.01	INVENTARIOS DE PRODUCTO TERMINADO	671.896,74
1.01.03.01.01	PRODUCTO TERMINADO	664.063,90
1.01.03.01.02	INVENTARIO DEVOLUCIONES	7.832,84
1.01.03.02	INVENTARIO DE MUESTRA MEDICA	1.899,47
1.01.03.02.01	MUESTRA MEDICA	1.899,47
1.01.03.03	MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	195.102,63
1.01.03.03.98	PED 184	94.619,08
1.01.03.03.99	PED 181	100.483,55
1.01.03.04	INVENTARIOS DAÑADOS/OBSOLETO	22.959,94
1.01.03.04.01	INVENTARIO DAÑADO /OBSOLETO	22.959,94
1.01.03.07	MERCADERIAS EN TRANSITO 2	235.798,86

1.01.03.07.01	PEDIDO 185A	100.939,47
1.01.03.07.03	PEDIDO 186	134.859,39
1.01.04	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	30.620,48
1.01.04.01	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	5.152,51
1.01.04.01.01	SEGUROS DE INCENDIO PAGADO POR ANTICIPADO	5.152,51
1.01.04.04	OTROS ANTICIPOS ENTREGADOS	25.467,97
1.01.04.04.02	INMOBILIARIA JTMA	1.428,84
1.01.04.04.03	MARTINEZ SARMIENTO RUTH	239,13
1.01.04.04.07	GARANTIA ARRIENDO CEVALLOS MA.LORENA	2.800,00
1.01.04.04.08	GARANTIA ARRIENDO MERIDIANCORP	9.000,00
1.01.04.04.10	GARANTIA JOSE SALAS SALOMON	12.000,00
1.01.05	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	122.920,12
1.01.05.02	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)	122.920,12

RETENCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL		
1.01.05.02.02	EJERCICIO CORR	122.920,12
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	53.701,44
1.02.01	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	48.964,52
1.02.01.01	MUEBLES Y ENSERES	78.988,71
1.02.01.02	EQUIPO DE OFICINA	11.611,00
1.02.01.03	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	56.411,63
1.02.01.12	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	98.046,82
1.02.01.12.01	DEPRECIACION ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES	40.146,69
1.02.01.12.02	DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPO	7.784,40
1.02.01.12.03	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS DE COMPUTACION	50.115,73
		-
1.02.05	ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	4.736,92
1.02.05.01	ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS AÑO 1	4.736,92

1.02.05.01.01	IMPUESTOS DIFERIDOS	4.736,92
	TOTAL DEL ACTIVO	2.360.588,15
2	PASIVO	1.824.867,99
		-
2.01	PASIVO CORRIENTE	1.136.109,52
2.01.03	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	932.119,83
2.01.03.01	LOCALES	338.635,76
2.01.03.01.01	PROVEEDORES LOCALES	338.635,76
2.01.03.02	DEL EXTERIOR	593.484,07
2.01.03.02.01	PROV DEL EXTERIOR CXP	593.484,07
2.01.05	PROVISIONES	38.869,90

2.01.05.01	LOCALES	38.869,90
2.01.05.01.01	PROVISIONES VARIAS	20.000,00
2.01.05.01.02	PROVISION CONTRIBUCION ESPECIAL	18.869,90
		-
2.01.07	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	60.723,03
2.01.07.03	CON EL IESS	10.176,92
2.01.07.03.01	APORTES 21,50% POR PAGAR	9.144,02
2.01.07.03.02	PRESTAMOS IESS	-
2.01.07.03.03	FONDOS DE RESERVAS POR PAGAR	1.032,90
2.01.07.04	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	22.147,41
2.01.07.04.01	REMUNERACIONES POR PAGAR	10.407,65
2.01.07.04.02	DÉCIMO TERCER SUELDO POR PAGAR	3.547,28
2.01.07.04.03	DÉCIMO CUARTO SUELDO POR PAGAR	8.192,48
2.01.07.05	PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	28.398,70

2.01.07.05.01	15% PARTICIPACION A TRABAJADORES	28.398,70
2.01.09	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.212,90
2.01.09.01	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.212,90
2.01.09.01.01	CUENTAS POR PAGAR	1.212,90
		-
2.01.10	ANTICIPOS CLIENTES	58.728,24
2.01.10.01	ANTICIPOS CLIENTES	58.728,24
2.01.10.01.01	ANTICIPO CLIENTE	58.728,24
2.01.11	IMPUESTOS.SRI X PAG.FORMULARIOS	44.455,62
2.01.11.02	IMPUESTOS.103-104	44.455,62
		-
2.02	PASIVOS NO CORRIENTES	688.758,47

2.02.12	PORCIÓN NO CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	98.758,47
2.02.12.01	JUBILACIÓN PATRONAL	68.433,35
2.02.12.01.02	JUBILIZACION PATRONAL CON MAS DE 10 AÑOS	49.485,58
2.02.12.01.03	JUBILACION PATRONAL CON MENOS DE 10 AÑOS	18.947,77
2.02.12.02	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO PARA LOS EMPLEADOS	30.325,12
2.02.12.02.01	DESAHUCIO	30.325,12
2.02.13	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	590.000,00
2.02.13.01	PRESTAMOS MUTUOS	590.000,00
2.02.13.01.01	PRESTAMO G VINUEZA	85.000,00
2.02.13.01.02	PRESTAMOS JOSE M VEGA	25.000,00
2.02.13.01.03	PRESTAMO DR. MARCELO VALENCIA	480.000,00
	TOTAL DEL PASIVO	1.824.867,99

-

		-
3	PATRIMONIO NETO	535.720,16
		-
3.01	CAPITAL	300.000,00
		-
3.01.01	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	300.000,00
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	300.000,00
3.01.01.01.01	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	300.000,00
		-
3.04	RESERVAS	60.000,00
		-
3.04.01	RESERVA LEGAL	60.000,00
3.04.01.01	RESERVA LEGAL	60.000,00
		-

3.06	RESULTADOS ACUMULADOS	78.564,84
		-
3.06.03	RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN DE NIIF	78.564,84
3.06.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN DE NIIF	78.564,84
		-
3.07	RESULTADOS DEL EJERCICIO	97.155,32
		-
3.07.01	GANANCIA NETA DEL PERIODO	97.155,32
3.07.01.04	GANANCIA NETA EN EL PERIODO 2021 DESPUES D EIMPUESTOS	97.155,32
	TOTAL DEL PATRIMONIO	535.720,16
		-
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	2.360.588,15

Anexo 5

Estado de Resultados 2021

ZonaTrade S.A.

Estado de Resultados Integrales

del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de

Codigo	Cuenta	US\$
4	INGRESOS	
4.01	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	6.513.797,10
		-
4.01.01	VENTA DE BIENES	6.513.797,10
4.01.01.02	VENTAS CON TARIFA 0%	6.421.788,52
4.01.01.02.01	VENTAS CON TARIFA 0%	8.845.321,81
4.01.01.02.02	(-) DEVOLUCIÓN EN VENTAS CON TARIFA 0%	(246.712,87)
4.01.01.02.03	(-) DESCUENTO EN VENTAS con tarifa 0%	(2.090.181,71)
4.01.01.02.05	OTROS DESCUENTOS EN VENTAS Tarifa 0%	(86.638,71)
4.01.01.04	VENTAS MM TARIFA 12%	92.008,58
4.01.01.04.01	VENTAS MM TARIFA 12%	92.008,58

4.02	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	29.308,25
4.02.01	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	29.308,25
4.02.01.01	OTROS INGRESOS	29.308,25
4.03	OTROS INGRESOS	21.302,27
4.03.02	INTERESES FINANCIEROS	21.302,27
	TOTAL INGRESOS	6.564.407,62
5	COSTO DE VENTAS	
5.01	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍA VENDIDA	1.992.378,35
5.01.01	COSTO DE VENTAS	1.973.063,15
5.01.01.01	COSTO DE VENTAS	1.881.396,43
5.01.01.02	COSTO MM	91.666,72
5.01.04	PROVISIONES	19.315,20
5.01.04.01	PROVISIONES PARA FALTANTES Y SOBRANTES	8.716,26
5.01.04.02	PROVISIONES PARA DAÑADOS/obsoleto	10.598,94

6	GASTOS	
6.01	GASTOS DE VENTA	1.854.181,94
6.01.01	GASTOS DE PERSONAL	344.795,23
6.01.01.01	SUELDOS Y SALARIOS	149.274,94
6.01.01.03	COMISIONES – BONOS	129.946,93
6.01.01.04	DÉCIMO TERCER SUELDO	14.003,68
6.01.01.05	DÉCIMO CUARTO SUELDO	9.165,75
6.01.01.06	VACACIONES	1.269,61
6.01.01.07	FONDOS DE RESERVAS	13.614,43
6.01.01.08	APORTES PATRONALES	20.458,45
6.01.01.08.01	APORTES PATRONALES	20.458,45
6.01.01.11	DESAHUCIO	1.116,50
6.01.01.12	ALIMENTACIÓN	321,46
6.01.01.15	CAPACITACIÓN	200,00
6.01.01.16	SEGURO MÉDICO EMPLEADOS	5.423,48
6.01.02	GASTOS GENERALES DE VENTA	147.353,24
6.01.02.01	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS	18.220,00
6.01.02.01.01	HONORARIOS PROFESIONALES	18.220,00
6.01.02.03	SERVICIOS PRESTADOS	9.109,55
6.01.02.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.321,47
6.01.02.05	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS	12.765,60
6.01.02.07	REGISTROS SANITARIOS	30,00
6.01.02.08	SUMNISTROS	51.797,78

6.01.02.08.04	MM CONTROL DE CALIDAD N	1.181,93
6.01.02.08.05	SUMINISTROS	50.559,04
6.01.02.08.06	MUESTRAS MEDICAS	56,81
6.01.02.11	VARIOS LOGISTICA	3.902,80
6.01.02.12	GASTOS DE GESTIÓN (AGASAJOS A ACCIONISTAS, TRABAJADORES Y	9.585,31
6.01.02.13	GASTOS DE VIAJE	26.264,24
6.01.02.13.01	TICKETS O TRANSPORTE	16.872,55
6.01.02.13.02	HOSPEDAJE Y ALIMENTACION	7.850,46
6.01.02.13.03	MOVILIZACION	1.205,60
6.01.02.13.04	OTROS MISCELANEOS	335,63
6.01.02.14	AGUA, ENERGIA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	11.441,45
6.01.02.16	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	119,98
6.01.02.16.03	OTROS	119,98
6.01.02.17	DEPRECIACIONES	780,12
6.01.02.17.03	EQUIPO DE COMPUTACION	780,12
6.01.02.19	GASTO DETERIORO	14,94
6.01.02.19.05	CUENTAS POR COBRAR	14,94
6.01.02.22	MOVILIZACION	21,00
6.01.03	PROMOCION Y PUBLICIDAD	1.362.033,47
6.01.03.01	MUESTRA SVC	38.172,97
6.01.03.03	POP/MERCHAND. FOLLETOS	95,87
6.01.03.05	REUNIONES	204,99
6.01.03.06	PRENSAS, AVISOS, VIA PUBLICITARIA	18.752,15
6.01.03.07	MOSTRADORES Y VALLAS	234.178,36

6.01.03.08	MISCELANEOS	8.376,11
6.01.03.11	GIMMICKS	16.435,50
6.01.03.12	IMPULSACIÓN EN FARMACIAS	992.855,49
6.01.03.13	IMPULSACIÓN SUPERMERCADOS	52.962,03
6.02	GASTOS DE MARKETING	517.053,79
6.02.01	GASTO DE PERSONAL	319.143,87
6.02.01.01	SUELDOS Y SALARIOS	209.400,00
6.02.01.04	DÉCIMO TERCER SUELDO	26.106,67
6.02.01.05	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1.599,84
6.02.01.07	FONDOS DE RESERVAS	26.096,19
6.02.01.08	APORTES PATRONALES	38.193,91
6.02.01.08.01	APORTE PATRONAL	38.193,91
6.02.01.12	ALIMENTACIÓN	2.148,78
6.02.01.14	AGASAJOS	3.213,99
6.02.01.15	CAPACITACIÓN	86,12
6.02.01.16	SEGURO MÉDICO EMPLEADOS	12.298,37
6.02.02	GASTOS GENERALES	197.909,92
6.02.02.01	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS	30.020,00
6.02.02.03	SERVICIOS PRESTADOS	3.286,39
6.02.02.05	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS	19.304,40
6.02.02.08	SUMNISTROS	68.333,55

6.02.02.09	SUSCRIPCIONES	3.078,68
6.02.02.09.03	OTROS	3.078,68
6.02.02.10	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	13.341,87
6.02.02.11	VARIOS LOGISTICA	689,24
6.02.02.12	GASTOS DE GESTIÓN (AGASAJOS A ACCIONISTAS, TRABAJADORES Y	29.422,21
6.02.02.12.01	GASTOS DE GESTION	29.422,21
6.02.02.13	GASTOS DE VIAJE	28.275,27
6.02.02.13.01	TICKTES AEREOS	19.974,98
6.02.02.13.02	HOSPEDAJE Y ALIMENTACION	5.501,71
6.02.02.13.03	MOVILIZACION	2.026,61
6.02.02.13.04	OTROS MISCELANEOS	771,97
6.02.02.14	AGUA, ENERGIA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	1.147,18
6.02.02.17	DEPRECIACIONES	1.011,13
6.02.02.17.01	MUEBLES Y ENSERES	593,04
6.02.02.17.03	EQUIPOS DE OFICINA	418,09
6.03	GASTOS DE DISTRIBUCION	318.005,25
6.03.02	GASTOS GENERALES	318.005,25
6.03.02.08	SUMNISTROS	34,17
6.03.02.09	SUSCRIPCIONES	1.462,50
6.03.02.09.03	OTROS	1.462,50
6.03.02.10	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	8.756,62
6.03.02.11	TRANSPORTE LOGISTICA	307.230,92
6.03.02.14	AGUA, ENERGIA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	300,00
6.03.02.17	DEPRECIACIONES	221,04

6.03.02.17.01	MUEBLES Y ENSERES	157,08
6.03.02.17.02	EQUIPOS DE COMPUTACION	63,96
		-
6.04	GASTOS DE ADMINISTRATIVOS	1.184.913,26
		-
6.04.01	GASTO DE PERSONAL	99.292,00
6.04.01.01	SUELDOS Y SALARIOS	49.800,00
6.04.01.02	HORAS EXTRAS	138,72
6.04.01.04	DÉCIMO TERCER SUELDO	6.646,50
6.04.01.05	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1.999,80
6.04.01.07	FONDOS DE RESERVAS	4.160,07
6.04.01.08	APORTES PATRONALES	6.088,48
6.04.01.10	JUBILACIÓN PATRONAL	7.167,52
6.04.01.11	DESAHUCIO	10.773,23
6.04.01.12	ALIMENTACIÓN	4.014,98
6.04.01.15	CAPACITACIÓN	49,00
6.04.01.16	SEGURO MÉDICO EMPLEADO	8.453,70
		-
6.04.02	GASTOS GENERALES	1.085.621,26
6.04.02.01	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS	565.042,65
6.04.02.01.02	HONORARIOS 10%	21.175,00
6.04.02.01.03	HONORARIOS LEGALES	315.587,65
6.04.02.01.04	HONORARIOS 8%	228.280,00
6.04.02.02	SEVICIOS CONTABLES Y OTROS	3.900,00
6.04.02.03	SERVICIOS PRESTADOS	111.893,78
6.04.02.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30.108,97

6.04.02.05	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS/BODEGAS	148.739,18
6.04.02.07	REGISTROS SANITARIOS	7.531,26
6.04.02.08	SUMINISTROS	31.218,60
6.04.02.09	SUSCRIPCIONES	642,00
6.04.02.09.01	CAMARA DE COMERCIO	402,00
6.04.02.09.03	OTROS	240,00
6.04.02.10	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	35.244,24
6.04.02.11	VARIOS DE LOGISTICA	9.635,71
6.04.02.12	GASTOS DE GESTIÓN (AGASAJOS A ACCIONISTAS, TRABAJADORES Y	43.988,75
6.04.02.12.01	GASTOS DE GESTION-	13.988,75
6.04.02.13	GASTOS DE VIAJE	46.810,76
6.04.02.13.01	TICKETS O TRANSPORTE	7.916,44
6.04.02.13.02	HOSPEDAJE Y ALIMENTACION	27.604,86
6.04.02.13.03	MOVILIZACION	7.476,32
6.04.02.13.04	OTROS MISCELANEOS	3.813,14
6.04.02.14	AGUA, ENERGIA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	7.203,10
6.04.02.15	NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	1.925,62
6.04.02.16	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	10.084,02
6.04.02.16.01	IMPUESTOS	5.954,03
6.04.02.16.02	CONTRIBUCIONES	1.969,94
6.04.02.16.04	OTROS	2.160,05
6.04.02.17	DEPRECIACIONES	5.081,95
6.04.02.17.01	MUEBLES Y ENSERES	3.566,26
6.04.02.17.02	EQUIPOS DE COMPUTACION	470,76
6.04.02.17.03	EQUIPOS DE OFICINA	1.044,93
6.04.02.20	SERV.SIST.COMPUTACION	18.730,37

6.04.02.22	COURIER	1.555,17
6.04.02.23	MANT. SISTEMA CONTABLE	837,51
6.04.21	GASTOS NO DEDUCIBLES	5.447,62
6.04.21.01	RETENCIONES ASUMIDAS	349,30
6.04.21.03	GASTOS NO DEDUCIBLES	5.098,32
6.05	GASTOS FINANCIEROS	168.512,07
6.05.01	GASTOS FINANCIEROS	168.512,07
6.05.01.06	INTERESES BANCARIOS	101,59
6.05.01.07	INTERESES LOCALES	80.400,00
6.05.01.08	CARGOS BANCARIOS	3.035,94
6.05.01.09	DIFERENCIAS DE CAMBIO	531,52
6.05.01.10	5% ISD IMPTO.SALIDA DIVISAS	84.443,02
		-
6.06	GASTO DE IVA	340.038,26
		-
6.06.03	IVA (factor de proporcionalidad)	340.038,26
		-
8	CIERRE BALANCES	92.169,38
		-
8.01	15% PARTICIPACION TRABAJADORES	28.398,70
8.02	25% IMPUESTO A LA RENTA	61.194,76
8.03	IMPUESTO GASTO DIFERIDO	2.575,92
		-

TOTAL GASTOS

4.474.873,95

-

-

UTILIDAD

97.155,32

-

Anexo 6

Encuesta ZonaTrade S.A.

Encuesta ZonaTrade

Diagnosticar la incidencia tributaria y la relación con la planificación tributaria en la compañía ZONATRADE S.A

Lea detalladamente cada una de las preguntas y responda según su criterio



¿Recibe asesoría permanente en el área tributaria, para planificar estratégicamente el pago del SRI?

☐ Sí

☐ No

¿Conoce lo que es una planificación tributaria?

☐ Sí

☐ No

¿En su empresa planifican el pago de Impuestos?

☐ Sí

☐ No

¿Qué herramienta tributaria de apoyo a la gerencia; viene utilizando usted como propietario, gerente y/o administrador según el cargo que desempeña para la toma de decisiones gerenciales?

☐ Si

☐ No

¿En las fiscalizaciones que realiza la Administración Tributaria, su empresa u organización ha resultado multada?

- ☐ Sí
- ☐ No

¿Estaría usted dispuesto a aplicar una planificación tributaria?

- ☐ Sí
- ☐ No

Se han aplicado beneficios fiscales que le ha permitido a la empresa para cual trabaja; disminución en el pago de impuestos. ¿En los últimos cuatro (04) años?

- ☐ Si
- ☐ No
- ☐ Añadir opción o [añadir respuesta "Otro"](#)



☒ Varias opciones



Obligatorio

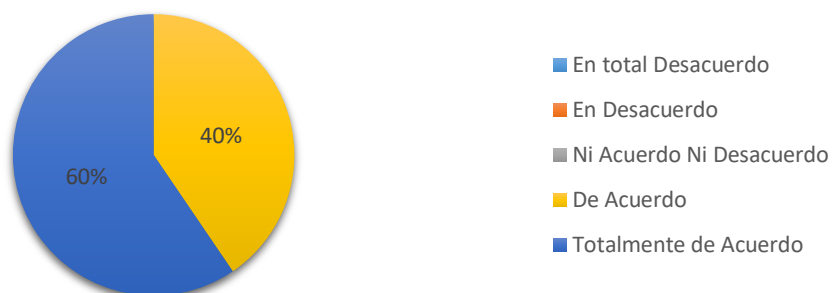


Anexo 7

Respuestas de la validación del proyecto

1. ¿Considera que el modelo de gestión propuesto representará un impacto significativo en la generación de valor público?

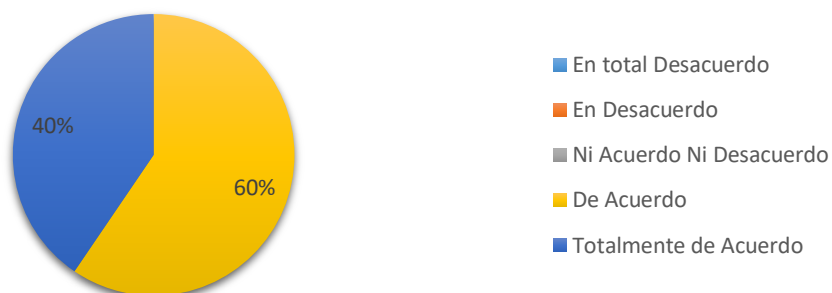
Elaboración: Propia



Análisis: De las personas encuestadas el 60% indican están totalmente de acuerdo con que el modelo propuesto es de impacto significativo, el 40% están de acuerdo.

2. ¿Los contenidos de la propuesta son aplicables?

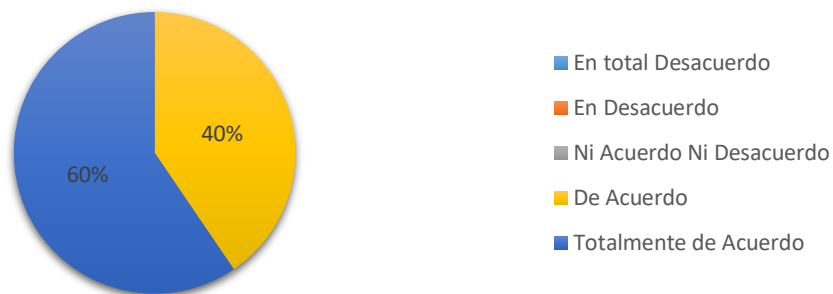
Elaboración: Propia



Análisis: De las personas encuestadas el 60% indican que están de acuerdo con que la propuesta tiene un contenido que se puede aplicar, el 40% indica que están totalmente de acuerdo.

3. ¿Los componentes de la propuesta tienen como base conceptos y teorías de la gestión por resultados?

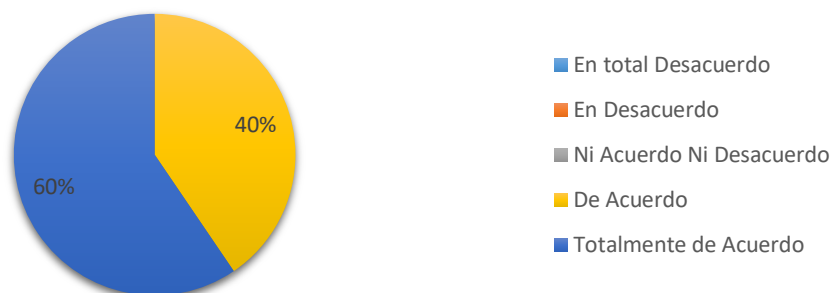
Elaboración: Propia



Análisis: De las personas encuestadas el 60% indican que están totalmente de acuerdo con que la propuesta tiene como base conceptos y teorías de gestión por resultados, el 40% está de acuerdo.

4. ¿Los contenidos de la propuesta consideran los procedimientos actuales y nuevos cambios que puedan producirse?

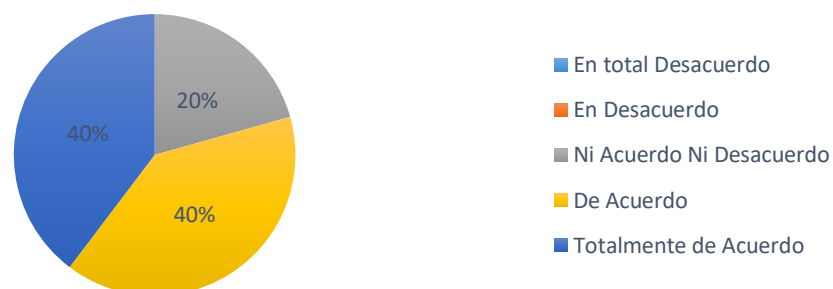
Elaboración: Propia



Análisis: De las personas encuestadas el 60% indican que están totalmente de acuerdo con que la propuesta tiene procedimientos actuales y el 40% indica que está de acuerdo.

5. ¿El modelo propicia el cumplimiento de los protocolos de atención analizados desde la óptica técnico-científica?

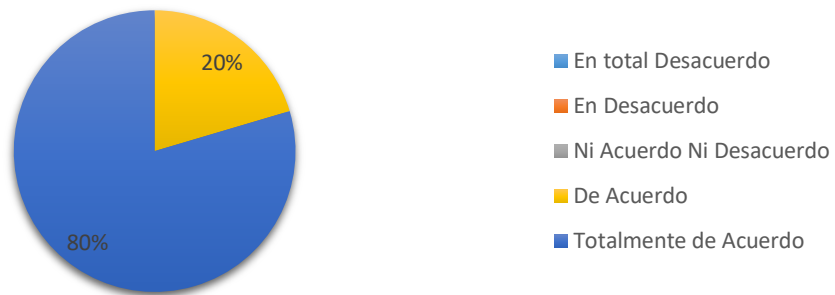
Elaboración: Propia



Análisis: De las personas encuestadas 40% está totalmente de acuerdo que el modelo propicia el cumplimiento de los protocolos, el otro 40% está de acuerdo, y el 20% indica que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

6. ¿Es factible incorporar un modelo de gestión por resultados en el sector?

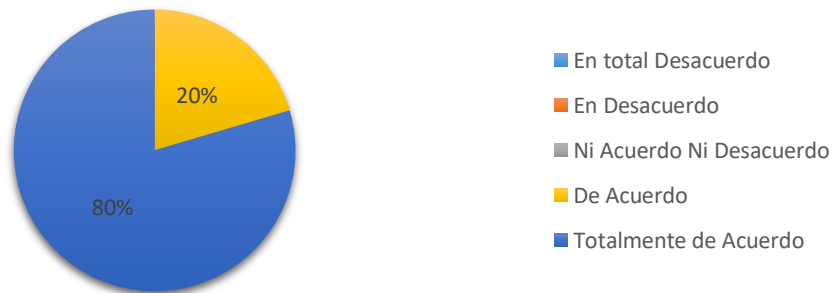
Elaboración: Propia



Análisis: De las personas encuestadas 80% está totalmente de acuerdo que el modelo es factible de incorporar, el 2% está de acuerdo. 45

7. ¿Los contenidos de la propuesta pueden dar solución al problema planteado?

Elaboración: Propia



Análisis: De las personas encuestadas 80% está totalmente de acuerdo que el modelo brinda una solución al problema planteado y el 20% está de acuerdo.

Anexo 8

Balance Proyectado

ZONATRADE CIA. LTDA.								
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES HISTÓRICOS								
Al 31 de diciembre de 2017 AL 2021								
(Expresado en dólares de E. U. A.)								
	Al 31diciembre	PROMEDIO	Al 31diciembre	Al 31diciembre	Al 31diciembre	Al 31diciembre	Al 31diciembre	Al 31diciembre
	2022		2021	2020	2019	2018	2017	
Ingresos								
Ingresos ordinarios								
Venta mercado nacional	6.323.066,56	5.748.242,33	6.513.797,10	6.447.911,44	6.277.458,73	5.002.800,88	4.499.243,50	
	-	-		-	-	-	-	
Total de ingresos ordinarios	6.323.066,56	5.748.242,33	6.513.797,10	6.447.911,44	6.277.458,73	5.002.800,88	4.499.243,50	
Costo de ventas	-2.024.898,79	-1.840.817,08	-1.992.378,35	-1.928.386,85	-2.092.851,22	-1.665.973,47	-1.524.495,51	
Ganancia bruta	4.298.167,78	3.907.425,25	4.521.418,75	4.519.524,59	4.184.607,51	3.336.827,41	2.974.747,99	
Intereses financieros	4.686,50	4.260,45	21.302,27	-	-	-	-	
Otros ingresos	17.812,12	16.192,84	29.308,25	5.742,99	12.507,03	16.130,65	17.275,27	
Gastos								
Ventas	-2.193.506,87	-1.994.097,15	-2.371.235,73	-2.199.949,54	-2.187.862,82	-1.563.839,29	-1.647.598,38	
Administración	-1.449.389,26	-1.317.626,60	-1.474.341,00	-1.554.669,00	-1.252.972,08	-1.139.286,13	-1.166.864,80	
Distribución	-266.597,65	-242.361,50	-318.005,25	-333.964,71	-280.196,71	-175.844,88	-103.795,97	
Gastos Financieros	-130.437,22	-118.579,29	-168.512,07	-177.737,09	-178.741,27	-37.065,99	-30.840,02	
Otros gastos	-	-		-	-	-	-	
Ganancia antes part.trab. e Impuestos	280.735,40	255.214,00	189.324,70	258.947,24	297.341,66	436.921,77	42.924,09	
Participación a trabajadores	-42.110,31	-38.282,10	-28.398,71	-38.842,09	-44.601,25	-65.538,27	-6.578,03	
Ganancia antes de impuestos	238.625,09	216.931,90	160.926,00	220.105,15	252.740,41	371.383,50	36.346,06	